

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-047/2024

**“SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y
SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS
CONVENCIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE
PRODUCTOS INFORMATIVOS”**

ACTA DE FALLO

6 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-047/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS CONVENCIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-047/2024 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de la proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-047/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS CONVENCIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **12:00 horas** del día **6 de diciembre de 2024**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-047/2024**, convocada para la contratación del “**Servicio de monitoreo, digitalización, transcripción y sistematización de información en medios convencionales para la elaboración de productos informativos**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-047/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS CONVENCIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **12:00 horas** del día **6 de diciembre de 2024**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-047/2024. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **2 (dos) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES
1	Efinfo S.A.P.I. de C.V.
2	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

No.	LICITANTES	INHABILITADOS / SANCIONADOS
1	Efinfo S.A.P.I. de C.V.	No inhabilitado ni sancionado
2	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	No inhabilitado ni sancionado

Asimismo, de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes se informa el resultado del:-----

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica
- II. Evaluación técnica y

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-047/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS CONVENCIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

III. Evaluación Económica

I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, avalado** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, verificando que los licitantes cumplieran con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; resultando lo siguiente:-----

No.	LICITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	Efinfo S.A.P.I. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
2	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

II. Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Comunicación y Análisis Informativo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social**, a través de los **Servidores Públicos: Alfonso Alejandro García Peralta, Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo**, por **Elia Soledad Baltazar González, Directora de Comunicación y Análisis Informativo**, **avalada** por **María del Carmen Urías Palma, Encargada de Despacho de la Coordinación Nacional de Comunicación Social**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/CNCS-UPMC/546/2024**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados mediante el mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-047/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS CONVENCIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria -----

No.	LICITANTES	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
1	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	CUMPLE
2	Efinfo S.A.P.I. de C.V.	CUMPLE

Lo anterior, conforme se detalla en el **Anexo 2** denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)” y que forma parte integral de la presente acta. De los licitantes que **CUMPLEN** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria. -----

Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria-----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 72 de las POBALINES, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica** para la **partida única**, se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, obtuvieron la siguiente puntuación: -----

No.	LICITANTES	PUNTUACIÓN TÉCNICA OBTENIDA	CUMPLE / NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	50.83	CUMPLE Al haber obtenido una puntuación mayor a la puntuación mínima requerida (45.00 puntos)
2	Efinfo S.A.P.I. de C.V.	57.00	CUMPLE Al haber obtenido una puntuación mayor a la puntuación mínima requerida (45.00 puntos)

Lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación técnica y que forma parte integral de la presente acta. -----

III.- Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, avalada** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava,**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-047/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS CONVENCIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

Director de Recursos Materiales y Servicios, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado de la evaluación económica, de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Precios No Aceptables -----

Se **verificó** que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, fuera un **Precio Aceptable**, resultando lo siguiente: -----

No.	LICITANTES	PRECIO ACEPTABLE / NO ACEPTABLE
1	Efinfo S.A.P.I. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE
2	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción XLI del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, se obtuvo la puntuación correspondiente a la oferta económica, para la **partida única**, de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, obteniendo lo siguiente:-----

No.	LICITANTES	PUNTAJACIÓN ECONÓMICA OBTENIDA
1	Efinfo S.A.P.I. de C.V.	40.00
2	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	31.70

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Resultado final de la puntuación obtenida -----

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos totales obtenidos para la **partida única**, por los licitantes evaluados económicamente, son los siguientes: -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-047/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS CONVENCIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

No.	LICITANTES	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL DE LA PUNTUACIÓN
1	Efinfo S.A.P.I. de C.V.	57.00	40.00	97.00
2	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	50.83	31.70	82.53

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.

Oferta no adjudicada

Derivado del resultado obtenido para la **partida única**, se indica que **no se adjudicó el contrato** al licitante que se lista a continuación, en virtud de no haber obtenido el mejor puntaje total en la evaluación:

No.	LICITANTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL DE LA PUNTUACIÓN
1	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	50.83	31.70	82.53

Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, y que forma parte integral de la presente acta.

Adjudicación del contrato

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato**, para la **partida única, ejercicio fiscal 2025**, al licitante **Efinfo S.A.P.I. de C.V.**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de \$ 894,000.00 (Ochocientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, considerando los precios unitarios mensuales ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para cada una de las descripciones por doce meses que conforman la partida única, como se señalan a continuación, y que se detallan en el **Anexo 6** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**”, y que forma parte integral de la presente acta.

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario por mes antes de IVA	Importe total antes de IVA
			(a)	(b)	(a)*(b)
1	Plataforma de monitoreo, digitalización y sistematización de medios convencionales	Servicio	12 meses	\$ 50,000.00	\$ 600,000.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-047/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS CONVENCIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

2	Transcripción de entrevistas de funcionarios(as) del INE	Servicio	12 meses	\$ 12,250.00	\$ 147,000.00
3	Clasificación de la información sobre el INE en una base de datos	Servicio	12 meses	\$ 12,250.00	\$ 147,000.00
				Subtotal	\$894,000.00

La erogación del recurso para el ejercicio fiscal 2025, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo. -----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Efinfo S.A.P.I. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 98). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”**, **numeral 7.1.1** denominado **“Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **Apartados B** y **C** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.-----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo. -----

Asimismo, el día **19 de diciembre de 2024**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **20 de diciembre de 2024**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-047/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS CONVENCIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado **“Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 13 de diciembre de 2024**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **20 de diciembre de 2024**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en el Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx y alonso.rodriquez@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **30 de diciembre de 2024**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria. sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-047/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS CONVENCIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. ----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **15:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4080249
HASH:
6F12850613022D5666EBC063889F71963453568A3502A9
451684F0FAD63D5F1E

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4080249
HASH:
6F12850613022D5666EBC063889F71963453568A3502A9
451684F0FAD63D5F1E

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4080249
HASH:
6F12850613022D5666EBC063889F71963453568A3502A9
451684F0FAD63D5F1E

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-047/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS CONVENCIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, avalado** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-047/2024

“SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS CONVENCIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

6 de diciembre de 2024

No.	Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta			
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"					Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
		4.1. inciso a)			4.1. inciso b)	4.1. inciso c)					4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)
1	Efinfo S.A.P.I. de C.V.	Sí cumple (folios 000003, 000005, 000007 y 000009)	Sí cumple (folios 000009 y 000011)	Sí cumple (folio 000013)	Sí cumple (folio 000015)	Sí cumple (folio 000031)	Sí cumple (folio 000033)	Sí cumple (folio 000035)	Sí cumple (folio 000037)	Presenta escrito en el que manifiesta que la participación conjunta NO APLICA (folio 000039)			
2	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 000001 y 000002)	Sí cumple (folio 000003)	Sí cumple (folio 000004)	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000006)	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000008)	Sí cumple (folio 000009)	Presenta escrito e el que manifiesta que no procede la participación conjunta (folio 000010)			

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-047/2024

“SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS CONVENCIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

6 de diciembre de 2024

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-047/2024 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4079300
HASH:
1B2ADF3B65E6FC27354182BC34B31ED1D576E4C718CC51
8E2D9EA3C687445CDF

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4079300
HASH:
1B2ADF3B65E6FC27354182BC34B31ED1D576E4C718CC51
8E2D9EA3C687445CDF

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4079300
HASH:
1B2ADF3B65E6FC27354182BC34B31ED1D576E4C718CC51
8E2D9EA3C687445CDF

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4079300
HASH:
1B2ADF3B65E6FC27354182BC34B31ED1D576E4C718CC51
8E2D9EA3C687445CDF

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-047/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS CONVENCIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Comunicación y Análisis Informativo** de la **Coordinación Nacional de Comunicación Social**, a través de los **Servidores Públicos: Alfonso Alejandro García Peralta, Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo**, por **Elia Soledad Baltazar González, Directora de Comunicación y Análisis Informativo**, avalada por **María del Carmen Urías Palma, Encargada de Despacho de la Coordinación Nacional de Comunicación Social**; en su carácter de **Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes mediante el **Oficio No. INE/CNCS-UPMC/546/2024**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
OFICIO No. INE/CNCS-UPMC/546/2024**

Ciudad de México a 4 de diciembre de 2024

**Asunto: Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-047/2024
Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes**

LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES

Subdirector de Adquisiciones de la
Dirección Ejecutiva de Administración del INE
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/0990/2024 en relación a la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-047/2024**, convocada para la contratación del "servicio de monitoreo, digitalización, transcripción y sistematización de información en medios convencionales para la elaboración de productos informativos" y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente, el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Del cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria

No.	Licitante	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Cumple / No cumple
1	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	Cumple
2	EFINFO, S.A.P.I. de C.V.	Cumple

Los resultados de los licitantes que participaron y que cumplieron técnicamente con lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", y por lo tanto, susceptibles de evaluarse mediante la tabla de puntos y porcentajes son las siguientes:

No.	Licitante:	Partida(s)	Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
1	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	Única	45.00 puntos	50.83 puntos
2	EFINFO, S.A.P.I. de C.V.	Única	45.00 puntos	57.00 puntos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Respecto al pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, en las proposiciones presentadas, se consideran congruentes con lo asentado en la propuesta técnica de los licitantes.

No.	Licitante:	Partida(s)	Pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica
1	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	Única	Sí cumple
2	EFINFO, S.A.P.I. de C.V.	Única	Sí cumple

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. MARÍA DEL CARMEN URIAS PALMA

Encargada de Despacho de la Coordinación Nacional de Comunicación Social del INE

c.p. Lic. **Octavio Ernesto Alejo Nava**, Director de Recursos Materiales y Servicios de la DEA.
C. **Elia Soledad Baltazar González**, Directora de Comunicación y Análisis Informativo de la CNCS.
Lic. **Alfonso Alejandro García Peralta**, Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo de la CNCS.
Lic. **Laura Teresa Reyes Romero**, Coordinadora Administrativa de la CNCS.

FIRMADO POR: URIAS PALMA MARIA DEL CARMEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4071570
HASH:
04EE0352C1874C426039AF8C243E778279A40AD2316F2E
C5B8B920A61D76D12A

Servicio de monitoreo, digitalización, transcripción y sistematización de información en medios convencionales para la elaboración de productos informativos

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

La Coordinación Nacional de Comunicación Social presenta el dictamen técnico de la propuesta técnica presentada por los licitantes que participan en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-047/2024 para la contratación del “Servicio de monitoreo, digitalización, transcripción y sistematización de información en medios convencionales para la elaboración de productos informativos” conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por los licitantes participantes, como se detallan a continuación:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación máxima a obtener	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	EFINFO, S.A.P.I. de C.V.
1.- Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos			
	1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	3.00	3.00	3.00
	1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	6.00	6.00	6.00
	1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	2.00	2.00	2.00
	1.2 Capacidad de equipamiento	10.00	9.00	10.00
	1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.50	0.00	0.00
	1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	2.00	2.00	0.00
	1.5. Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en equidad de género	0.50	0.00	0.00
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1. Especialidad del licitante	8.00	7.00	8.00
	2.2. Experiencia del licitante	8.00	7.33	8.00
3.- Propuesta de Trabajo	3.1. Metodología para la prestación del servicio	5.00	1.00	5.00
	3.2. Plan de trabajo propuesto para servicios	3.00	3.00	3.00
	3.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2.00	2.00	2.00
4.- Cumplimiento del contrato	4.1 Cumplimiento de contratos	10.00	8.50	10.00
Puntos acreditables por propuesta técnica		60.00 PUNTOS	50.83 PUNTOS	57.00 PUNTOS

Servicio de monitoreo, digitalización, transcripción y sistematización de información en medios convencionales para la elaboración de productos informativos

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Servidores públicos que realizaron la evaluación

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<hr/> <p>ALFONSO ALEJANDRO GARCÍA PERALTA Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo</p>	<hr/> <p>ELIA SOLEDAD BALTAZAR GONZÁLEZ Directora de Comunicación y Análisis Informativo</p>	<hr/> <p>MARÍA DEL CARMEN URIAS PALMA Encargada de Despacho de la Coordinación Nacional de Comunicación Social</p>

FIRMADO POR: GARCIA PERALTA ALFONSO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4071561
HASH:
7258A60C65D5865F759D1B4F92A802D80DF077B182FCDD
8F100DC7192F66DF3B

FIRMADO POR: BALTAZAR GONZALEZ ELIA SOLEDAD
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4071561
HASH:
7258A60C65D5865F759D1B4F92A802D80DF077B182FCDD
8F100DC7192F66DF3B

FIRMADO POR: URIAS PALMA MARIA DEL CARMEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4071561
HASH:
7258A60C65D5865F759D1B4F92A802D80DF077B182FCDD
8F100DC7192F66DF3B

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Especialistas en Medios, S.A. de C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Sub subrubro 1.1.1. <u>Experiencia en asuntos relacionados</u>	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00						
<p>EL LICITANTE deberá designar a un Grupo de Trabajo integrado por 3 (tres) personas, quienes fungirán como <u>Responsables de servicios</u>, con base en el numeral 2.2.1.6. del Anexo Técnico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Responsable del monitoreo y digitalización de medios impresos 2. Responsable en el monitoreo de medios electrónicos y digitales, así como las transcripciones de entrevistas. 3. Responsable en la base de datos clasificada sobre el INE <p>Cada una de las personas designadas como Responsable de servicio, habrán de señalarse con claridad bajo la responsabilidad que les concierne y deberán acreditar <u>al menos 1 año de experiencia</u> en cualquiera de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia con actividades vinculadas con el monitoreo y análisis de información en medios impresos. • Experiencia con actividades vinculadas con el monitoreo y análisis de información en medios electrónicos (radio y televisión) o digitales (portales informativos y canales digitales). • Experiencia en el manejo de bases de datos sobre información en medios y la explotación de la misma para fines de análisis. • Experiencia en el soporte y mantenimiento de tecnologías de la información y/o plataformas digitales. <table border="1" data-bbox="791 1013 1308 1154"> <tbody> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia requerida mínima de 1 (un) año.</td> <td>0.70 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 2 (dos) o más años de experiencia.</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </tbody> </table> <p>El LICITANTE obtendrá hasta 1.00 (un) punto por cada integrante que acredite experiencia de los asuntos relacionados.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 3 (tres) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>El total de puntos a otorgar en este subrubro no excederá de 3.00 (tres) puntos: 1.00 (un) punto como máximo por cada Responsable de servicio.</p>					No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos	Acredita experiencia requerida mínima de 1 (un) año.	0.70 puntos	Acredita 2 (dos) o más años de experiencia.	1.00 punto
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos									
Acredita experiencia requerida mínima de 1 (un) año.	0.70 puntos									
Acredita 2 (dos) o más años de experiencia.	1.00 punto									

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>3.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>3.00</p>
<p><u>REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:</u></p> <p>El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia del personal que asignará para este subrubro a través del <i>currículum vitae</i> correspondiente, en donde señale con claridad la experiencia profesional con que cuenta cada uno de los responsables designados en el grupo de trabajo. Para llevar a cabo lo anterior, se requiere que, los <i>currículums vitae</i> de las propuestas que realice EL LICITANTE incluyan los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Nombre de la(s) empresa(s) en que ha participado. 1.2. Periodo de fecha por el que prestó sus servicios en cada una de las empresas. 1.3. Descripción del servicio o actividades realizadas en los proyectos en que ha participado. 2. DATOS DE VERIFICACIÓN <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Teléfono y/o correo electrónico de contacto de la empresa en que labora o laboró por la que se acredita experiencia. 2.2. Dirección de la empresa en que labora o laboró por la que se acredita experiencia. <p>Adicionalmente a lo anterior, se requiere que, se incluya como parte de la propuesta técnica, <u>información documental probatoria</u> que permita valorar la experiencia establecida. En este sentido, EL LICITANTE podrá comprobar la experiencia descrita en el <i>currículum vitae</i> a través de la presentación de alguno de los siguientes documentos en copia simple:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato de servicios profesionales, donde pueda apreciarse nombre del empleado(a) y fecha de la contratación y/o, - Comprobante de pago de honorarios de un mes coincidente al periodo por el que acredita la experiencia y/o, - Carta membretada y firmada por el representante legal de la empresa, responsable de contrataciones o superior jerárquico (especificar puesto y medios de contacto), donde se establezca con claridad que la persona propuesta fue empleada por la empresa en un periodo determinado. <p>IMPORTANTE: La ausencia de alguno de los datos solicitados en el <i>currículum vitae</i> o la falta de documentos probatorios anteriormente descritos, serán causal suficiente para no acreditar los puntos correspondientes.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de corroborar la veracidad de dicha información.</i></p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Especialistas en Medios, S.A de C.V. ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) El Licitante refiere a Marcela Martínez Hernández como la persona "Responsable en el Monitoreo de Medios impresos", por la que ACREDITA 8 (ocho) años de experiencia comprobable en las materias de responsabilidad requeridas. En los folios que van de 000035 al 000041, presenta Curriculum vitae por la que desglosa una experiencia en la materia de 17 (diecisiete) años, sin embargo, de la documentación probatoria presentada por el licitante (folio 000042), solo presenta Carta Laboral que vincula a Martínez Hernández como "Supervisora Responsable de Medios Impresos" en la compañía Especialistas en Medios, S.A. de C.V. durante 8 años. En ese sentido, se dan por acreditados más de 2 (dos) años de experiencia en la materia y se le asigna UN (1) PUNTO.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>B) El Licitante refiere a Liana Hernández Alatorre como la persona “Responsable en el Monitoreo de Medios electrónicos y digitales, así como para las transcripciones de entrevistas”, por la que ACREDITA 8 (ocho) años de experiencia comprobable en las materias de responsabilidad requeridas. En los folios que van del 000043 al 000047, presenta Curriculum vitae por el que desglosa una experiencia en la materia de 12 (doce) años, sin embargo, de la documentación probatoria presentada por el licitante (folio 000048), solo presenta Carta Laboral que vincula a Hernández Alatorre como “Supervisora Responsable de Medios Electrónicos y Digitales” en la compañía Especialistas en Medios, S.A. de C.V. durante 8 años. En ese sentido, se dan por acreditados más de 2 (dos) años de experiencia en la materia y se le asigna UN (1) PUNTO.</p> <p>C) El Licitante refiere a Jorge Manuel Sánchez Vega como la persona “Responsable en la Base de Datos clasificada sobre el INE”, por la que ACREDITA 9 (nueve) años de experiencia comprobable en las materias de responsabilidad requeridas. En los folios que van del 000049 al 000052, presenta Curriculum vitae por el que desglosa una experiencia profesional de 9 (nueve) años en las materias requeridas, dicha experiencia se corroborara con la documentación probatoria presentada por el licitante (folio 000053), con la Carta Laboral que vincula a Sánchez Vega como “Coordinador de Análisis” en la compañía Especialistas en Medios, S.A. de C.V. durante los 9 años. En ese sentido, se dan por acreditados más de 2 (dos) años de experiencia en la materia y se le asigna UN (1) PUNTO.</p> <p>De tal suerte, al Licitante Especialistas en Medios, S.A. de C.V. se le asignan TRES (3) puntos por presentar la documentación soporte y evidencia conforme a lo señalado en los incisos A), B) y C).</p>				

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>Además del Grupo de Trabajo propuesto en el subrubro 1.1.1. de la presente Tabla, EL LICITANTE deberá designar a un <u>Enlace Operativo</u>, responsable de la coordinación de actividades del Grupo de Trabajo y enlace con EL SUPERVISOR del contrato, conforme al numeral 2.2.1.6. del Anexo Técnico.</p> <p>En este sentido, El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos de su personal (Enlace Operativo y Responsables de servicios acreditados en el punto 1.1.1) presentando copia de alguno de los siguientes documentos:</p> <p>Licenciatura o Posgrado*:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de estudios con la aprobación del 100% de los créditos. - Cédula profesional - Título de grado y/o posgrado** <p>* Las cédulas profesionales, títulos de grado y/o posgrado, deberán estar relacionados con estudios en: Ciencias de la Comunicación, Comunicación Social, Periodismo, Mercadotecnia o Marketing, Publicidad, Administración de empresas, Administración Pública, Negocios, Economía, Ciencias de la Computación o Ingeniería de la Computación, Ingeniero en Sistemas, Programación, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, o estudios afines o equivalentes a los antes mencionados.</p> <p>** Se entenderá como estudios de Posgrado la acreditación sobre Especialidades, Maestrías (Masters), Doctorados o Posdoctorados.</p> <p>En caso de que se tenga en trámite alguno de los documentos, se puede presentar comprobante expedido por la Universidad, por el cual, quede demostrado que se encuentra(n) en trámite, siempre y cuando el o los documentos probatorios acrediten la conclusión del 100% de los estudios.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00												
<p>Enlace Operativo</p> <table border="1" data-bbox="793 461 1308 540"> <tr> <td>Posgrado</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>2.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Sin estudios superiores</td> <td>0.0 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el Enlace Operativo, se asignarán los puntos de acuerdo con el máximo grado de estudios académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 3.00 (tres) puntos en caso de contar con un posgrado. En caso de que se presente acreditación de dos o más posgrados o licenciaturas, sólo se considerará una de éstas para acreditación de los puntos correspondientes.</p> <p>Grupo de Trabajo (3 integrantes)</p> <table border="1" data-bbox="793 686 1308 862"> <tr> <td>Los 3 (tres) responsables de servicio acreditan Licenciatura.</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>2 (dos) de los responsables de servicio acreditan Licenciatura</td> <td>2.50 punto</td> </tr> <tr> <td>Sólo 1 (uno) o ninguno de los responsables de servicio acredita Licenciatura</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el Grupo de trabajo se obtendrán puntos de acuerdo con el número de responsables de servicio que acrediten al menos la licenciatura o ingeniería.</p> <p>El total de puntos a otorgar en este subrubro no excederá de 6.00 (seis) puntos.</p>					Posgrado	3.00 puntos	Licenciatura	2.50 puntos	Sin estudios superiores	0.0 puntos	Los 3 (tres) responsables de servicio acreditan Licenciatura.	3.00 puntos	2 (dos) de los responsables de servicio acreditan Licenciatura	2.50 punto	Sólo 1 (uno) o ninguno de los responsables de servicio acredita Licenciatura	0.00 puntos
Posgrado	3.00 puntos															
Licenciatura	2.50 puntos															
Sin estudios superiores	0.0 puntos															
Los 3 (tres) responsables de servicio acreditan Licenciatura.	3.00 puntos															
2 (dos) de los responsables de servicio acreditan Licenciatura	2.50 punto															
Sólo 1 (uno) o ninguno de los responsables de servicio acredita Licenciatura	0.00 puntos															
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Especialistas en Medios, S.A de C.V. ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) En el caso del Enlace Operativo el Licitante designa a Israel Moreno Quiles, quien acredita con documentación probatoria que cuenta con Licenciatura en Periodismo y Comunicación por la Universidad de Cuautitlán Izcalli (Título y cédula profesional), conforme a los folios que van del 000056 al 000058. Asimismo, acredita Maestría en Comunicación Periodística y sus Nuevas Tecnologías por el Centro de Estudios Universitarios PART (Certificado de estudios y Constancia) conforme a los folios 000054 y 000055. En ese sentido, se da por acreditada la propuesta del Licitante y se le asigna el máximo de puntos posibles, es decir, TRES (3) PUNTOS, en tanto se acredita posgrado y se provee la documentación soporte.</p> <p>B) En el caso de la evaluación del Grupo de Trabajo, se observó y evaluó conforme lo siguiente:</p> <p>B.1) Responsable en el monitoreo y digitalización de medios impresos, el Licitante propuso a Marcela Martínez Hernández, quien cuenta con Licenciatura en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Nacional Autónoma de México, como se refiere en el curriculum vitae (Folios del 000035 al 000041) y se documenta con título de grado y cédula (Folios del 000059 al 000061). En ese sentido, se da por acreditada la Licenciatura de la persona propuesta por el Licitante como responsable en el monitoreo y digitalización de medios impresos.</p>																

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>B.2) Responsable en el monitoreo de medios electrónicos y digitales, así como la transcripción de las entrevistas, el Licitante propuso a Liana Hernández Alatorre quien cuenta con Licenciatura en Periodismo y Comunicación Colectiva por la Universidad Nacional Autónoma de México, como se refiere en el currículum vitae (Folios del 000043 al 000047) y se documenta con título de grado y cédula (Folios del 000062 al 000064). En ese sentido, se da por acreditada la Licenciatura de la persona propuesta por el Licitante como responsable en el monitoreo de medios electrónicos y digitales, así como la transcripción de las entrevistas.</p> <p>B.3) Responsable en la base de datos sobre el INE, el Licitante propuso a Jorge Manuel Sánchez Vega, quien cuenta con Licenciatura en Ciencias de la Comunicación por la Universidad del Valle de México, como se refiere en el currículum vitae (Folios del 000049 al 000052) y se documenta con título de grado y cédula (Folios del 000065 al 000067). En ese sentido, se da por acreditada la Licenciatura de la persona propuesta por el Licitante como responsable en la base de datos sobre el INE</p> <p>De tal suerte, al Licitante Especialistas en Medios, S.A. de C.V. se le asignan SEIS (6) puntos al presentar la documentación soporte y evidencia conforme a lo señalado en los incisos A) y B). Los SEIS (6) puntos se obtienen de la siguiente suma: TRES (3) puntos producto de valoración del inciso A) y TRES (3) puntos producto de la valoración del inciso B), por la que, las 3 personas propuestas para brindar los servicios en el Grupo de Trabajo acreditan contar con Licenciatura.</p>				

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00						
<p>El LICITANTE deberá demostrar dominio de aptitudes relacionadas con el monitoreo de medios, digitalización, sistematización y análisis de la información en el Grupo de Trabajo propuesto. Para tal efecto, los Responsables del servicio deberán acreditar, mediante currículum vitae, las siguientes aptitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de programas y/o actividades sobre el monitoreo de medios impresos y/o electrónicos. • Conocimiento en redacción y/o corrección de estilo. • Manejo de paquetería en diseño gráfico o editorial. • Conocimiento de programas para la elaboración de reportes cualitativos y/o cuantitativos. • Conocimiento de herramientas para la sistematización de la información o análisis de resultados en bases de datos. • Conocimiento académico en temas político-electorales. • Conocimiento de herramientas en la digitalización de la información. • Conocimiento de herramientas en diseño y/o programación. <table border="1" data-bbox="789 1170 1306 1391"> <tr> <td data-bbox="789 1170 1178 1245"> Los 3 (tres) Responsables de servicio acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes anteriormente referidas </td> <td data-bbox="1178 1170 1306 1245"> 2.00 puntos </td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 1245 1178 1320"> 2 (dos) de los Responsables de servicio acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes anteriormente referidas </td> <td data-bbox="1178 1245 1306 1320"> 1.50 puntos </td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 1320 1178 1391"> Sólo 1 (uno) o ninguno de los Responsables de servicio acredita alguna de las aptitudes anteriormente referidas </td> <td data-bbox="1178 1320 1306 1391"> 0.00 puntos </td> </tr> </table>					Los 3 (tres) Responsables de servicio acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes anteriormente referidas	2.00 puntos	2 (dos) de los Responsables de servicio acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes anteriormente referidas	1.50 puntos	Sólo 1 (uno) o ninguno de los Responsables de servicio acredita alguna de las aptitudes anteriormente referidas	0.00 puntos
Los 3 (tres) Responsables de servicio acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes anteriormente referidas	2.00 puntos									
2 (dos) de los Responsables de servicio acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes anteriormente referidas	1.50 puntos									
Sólo 1 (uno) o ninguno de los Responsables de servicio acredita alguna de las aptitudes anteriormente referidas	0.00 puntos									

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 2.00 puntos.</p> <p><u>REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS AL SERVICIO:</u></p> <p>Como ya se mencionó en el numeral 1.1.1. de la presente Tabla, se requiere que el o los currículums proporcionados incluyan datos de contactos que permitan verificar la información proporcionada, asimismo, se requiere documentación probatoria que ayude a valorar el dominio de conocimientos o herramientas. Para llevar a cabo la valoración anterior, podrán presentarse alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título o tira de materias de alguna de las carreras técnicas, licenciaturas, ingenierías, especialidades o posgrados acreditados; - Diplomados o cursos realizados; - Certificaciones para la acreditación de una herramienta; - Cartas de reconocimiento expedidas por una institución o un particular persona moral. <p>IMPORTANTE: La ausencia de alguno de los datos solicitados en el <i>curriculum vitae</i> o la falta de documentos probatorios anteriormente descritos, serán causal suficiente para no acreditar los puntos correspondientes.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información.</i></p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa licitante Especialistas en Medios, S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Como responsable en el monitoreo y digitalización de medios impresos, el Licitante propuso a Marcela Martínez Hernández. Para efectos del presente subrubro se tomó en consideración las constancias por los cursos denominados: "Análisis de Medios cuantitativo y cualitativo" (Folio 000081), "Criterios para monitoreo de información" (Folio 000082), "Mecanografía" (Folio 000084), "Captura de datos" (Folio 000085), "Síntesis de notas" (Folio 000086), "SAI Redacción de Notas" (Folio 000087). Todas las Constancias mencionadas con anterioridad están expedidas por la empresa licitante. Por otra parte, también presenta Constancia del curso: "Ortografía para principiantes" (Folio 000079) otorgado por la Universidad Nacional Autónoma de México. Los conocimientos acreditados se ubican dentro de las aptitudes: "Conocimiento de programas y/o actividades sobre el monitoreo de medios impresos y/o electrónicos; Conocimiento en redacción y/o corrección de estilo y, Conocimiento de programas para la elaboración de reportes cualitativos y/o cuantitativos. En ese sentido, se da por acreditada la propuesta del Licitante.</p> <p>B) Como responsable en el monitoreo de medios electrónicos y digitales, así como para la transcripción de entrevistas, el Licitante propuso a Liana Hernández Alatorre. Para efectos del presente subrubro, se tomaron en consideración las siguientes Constancias por los cursos denominados: "Análisis de medios cuantitativo y cualitativo" (Folio 000128), "Criterios para monitoreo de información" (Folio 000129), "Mecanografía" (Folio 000131). Todas las Constancias mencionadas con anterioridad están expedidas por la empresa licitante, es decir, una persona moral. Por otra parte, también presenta Constancia de los cursos: "Herramientas básicas de Microsoft Office 2010. Excel" y "Ortografía para principiantes" otorgado por la Universidad Nacional Autónoma de México (Folios 000125 y 000126). Los conocimientos acreditados se ubican dentro de las aptitudes: "Conocimiento de programas y/o actividades sobre el monitoreo de medios impresos y/o electrónicos; Conocimiento en redacción y/o corrección de estilo; Conocimiento de programas para la elaboración de reportes cualitativos y/o cuantitativos y, Conocimiento de herramientas para la sistematización de la información o análisis de resultados en bases de datos. En ese sentido, se da por acreditada la propuesta del Licitante.</p> <p>C) Como responsable en la base de datos sobre el INE, el Licitante propuso a Jorge Manuel Sánchez Vega. Para efectos del presente subrubro, se tomaron en consideración las Constancias por los cursos denominados: "Criterios para monitoreo de información" (Folio 000151), "Mecanografía" (Folio 000153), "SAI Redacción de notas" (Folio: 000154), "Síntesis de notas" (Folio 000155). Todas las Constancias mencionadas con anterioridad están expedidas por la empresa licitante, es decir, una persona moral. Los conocimientos acreditados se ubican dentro de las aptitudes: "Conocimiento de programas y/o actividades sobre el monitoreo de</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u>	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios				
medios impresos y/o electrónicos; Conocimiento en redacción y/o corrección de estilo y, Conocimiento de programas para la elaboración de reportes cualitativos y/o cuantitativos. En ese sentido, se da por acreditada la propuesta del Licitante.				
Al tenor de lo anterior, al Licitante Especialistas en Medios, S.A. de C.V. se le asignan DOS (2) puntos, al presentar la documentación soporte y evidencia conforme a lo señalado en los incisos A), B) y C) sobre los 3 (tres) Responsables del servicio.				

Subrubro 1.2. Capacidad de equipamiento.

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u>	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	9.00												
Subrubro 1.2 Capacidad de equipamiento.																
El LICITANTE deberá acreditar la capacidad de LA PLATAFORMA para el servicio de monitoreo, digitalización y sistematización de la información en medios convencionales. Para tal efecto, EL LICITANTE deberá presentar a la CNCS una demostración de las características y funcionalidades de LA PLATAFORMA. La demostración se realizará con base en los criterios descritos en el numeral 2.3 del Anexo Técnico.																
Para llevar a cabo la valoración de este subrubro, se sumarán los puntos que den cumplimiento con las características adicionales o complementarias que de manera presencial y documental EL LICITANTE demuestre y acredite respecto de las capacidades de LA PLATAFORMA:																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se acredita la capacidad de mostrar, consultar y exportar un histórico de testigos mayor a 3 (tres) años. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1. Menciones históricas de 3 años y un día y hasta 4 años:</td> <td>5.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>2. Menciones históricas de 4 años y un día y hasta 5 años:</td> <td>6.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>3. Menciones históricas de más de 5 años:</td> <td>7.00 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2">*Se otorgan únicamente los puntos que correspondan al número de años que puedan acreditarse, es decir, esta característica no es acumulable, es opcional.</td> </tr> </tbody> </table>					CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS		Se acredita la capacidad de mostrar, consultar y exportar un histórico de testigos mayor a 3 (tres) años. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.		1. Menciones históricas de 3 años y un día y hasta 4 años:	5.00 puntos	2. Menciones históricas de 4 años y un día y hasta 5 años:	6.00 puntos	3. Menciones históricas de más de 5 años:	7.00 puntos	*Se otorgan únicamente los puntos que correspondan al número de años que puedan acreditarse, es decir, esta característica no es acumulable, es opcional.	
CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS																
Se acredita la capacidad de mostrar, consultar y exportar un histórico de testigos mayor a 3 (tres) años. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.																
1. Menciones históricas de 3 años y un día y hasta 4 años:	5.00 puntos															
2. Menciones históricas de 4 años y un día y hasta 5 años:	6.00 puntos															
3. Menciones históricas de más de 5 años:	7.00 puntos															
*Se otorgan únicamente los puntos que correspondan al número de años que puedan acreditarse, es decir, esta característica no es acumulable, es opcional.																

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

	Se acredita que LA PLATAFORMA tiene un servicio integral en lo que respecta al monitoreo, digitalización y sistematización de la información en medios convencionales. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	
	Se acredita la posibilidad de brindar testigos de televisión en alta definición. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	
	Se acredita la consulta digital de los principales medios impresos. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	1.00 punto	
	Se acredita la capacidad de realizar cortes digitales a la programación de radio y televisión desde LA PLATAFORMA. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	1.00 punto	

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de **10.00 puntos**.

Para poder acreditar los puntos establecidos en la presente tabla, EL LICITANTE deberá entregar como parte de su propuesta técnica, descripción clara y específica de las características con las que oferta LA PLATAFORMA y/o pruebas documentales (capturas de pantalla, ejemplos o reportes) que sirvan para dejar evidencia de que LA PLATAFORMA cumple con las características adicionales que puede ofertar, conforme al numeral 2.3 del Anexo Técnico. La falta de evidencia o falta de claridad en la acreditación de alguna de estas características es motivo para no acreditar los puntos establecidos como parte las características de LA PLATAFORMA"

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

El licitante Especialistas en Medios, S.A. de C.V. se presentó el día 2 de diciembre de 2024 a las 12:30 horas en las oficinas centrales del INE a la sesión de demostración técnica para acreditar las siguientes características y capacidades técnicas de la plataforma:

Capacidad técnica (Características complementarias)	Cumplimiento / Observaciones	Puntos obtenidos
LA PLATAFORMA tiene la capacidad de mostrar, consultar y exportar un histórico de testigos mayor a 3 (tres) años contados a partir de la entrada en vigor del contrato: <ul style="list-style-type: none"> • Testigos históricos de 3 años y un día y hasta 4 años. • Testigos históricos de 4 años y un día y hasta 5 años. • Testigos históricos de más de 5 años. 	Sí acredita / El Licitante acreditó un histórico de más de 5 años.	7.00 puntos
LA PLATAFORMA otorga un servicio integral en lo que respecta al monitoreo, digitalización y sistematización de la información en medios convencionales.	Sí acredita	0.50 puntos

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

EL PROVEEDOR tiene la posibilidad de brindar testigos de televisión en alta definición.	<u>Sí acredita</u>	0.50 puntos
LA PLATAFORMA permite una consulta digital de los principales medios impresos, atendiéndose de manera íntegra y conforme a su publicación impresa.	<u>No acredita</u>	0.00 puntos
LA PLATAFORMA permite a los usuarios realizar cortes digitales a la programación de radio y televisión, sin necesidad de solicitarlo a EL PROVEEDOR	<u>Sí acredita</u>	1.00 punto

EL LICITANTE acreditó 4 de los 5 aspectos técnicos adicionales de la plataforma, ya que no se pudo acreditar la consulta digital de los principales medios impresos, de manera íntegra y conforme a su publicación impresa. Lo anterior, quedó establecido en las demostraciones realizadas de LA PLATAFORMA y asentado en las constancias firmadas por EL LICITANTE y funcionarios públicos en presencia de las demostraciones técnicas (Anexo). Asimismo, conforme al numeral 2.3 del Anexo Técnico, el Licitante entregó como parte de su propuesta técnica, descripción clara y específica de las características complementarias con las que oferta LA PLATAFORMA, por las que, desde el Folio 000160 hasta el 000184 el licitante deja evidencia del cumplimiento de cada una de estas capacidades técnicas complementarias. En razón de lo anterior, el licitante Especialistas en Medios, S.A. de C.V. obtiene 9.00 puntos.

Con fundamento en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria, se señala que "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u>	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00				
Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad								
El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.								
<table border="1"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table>					No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Cuenta con personal en situación de discapacidad	0.50 puntos
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos							
Cuenta con personal en situación de discapacidad	0.50 puntos							
De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.								
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 0.50 (cero punto cincuenta puntos).								

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que, de la evidencia presentada por la empresa Especialistas en Medios, S.A. de C.V. NO ACREDITA los requerimientos del presente sub rubro. El licitante presenta escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal de la empresa en la que indica que no cuenta con personal en situación de discapacidad, conforme al Folio 000185. <u>En razón de lo anterior, no se asignan puntos.</u>				

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio.

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00				
<p>El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.</p> <p>Asimismo, se otorgará a las MIPYMES nacionales que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trabajo de circuitos integrados, para lo cual, deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente.</p> <table border="1" data-bbox="789 1097 1306 1295"> <tr> <td data-bbox="789 1097 1178 1247"> Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. </td> <td data-bbox="1178 1097 1306 1247"> 2.00 puntos </td> </tr> <tr> <td data-bbox="789 1247 1178 1295"> No acredita bienes con innovación tecnológica </td> <td data-bbox="1178 1247 1306 1295"> 0.00 puntos </td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 2.00 (dos) puntos.</p>					Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos	No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos
Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos							
No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos							

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>2.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>2.00</p>
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Especialistas en Medios, S.A. de C.V., ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>EL LICITANTE presenta escrito en hoja membretada y firmado por su representante legal, en donde se indica que, pertenece al rango de "Pequeña empresa", de conformidad con la estratificación estipulada en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 (Folio 000186).</p> <p>Asimismo, presenta copia simple del título de patente número MX/u/2017/000599 registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) sobre el producto denominado: "Dispositivo mejorado para la manipulación de archivos de audio y video en ordenador, y sistemas que lo contienen" (Folio 000188). Dicha patente reconoce como titular e inventor del modelo de utilidad a: Olga Guadalupe Mireles Aguirre, persona que figura como Apoderada Legal de la empresa Especialistas de Medios, S.A de CV., como se estable en la escritura cuarenta y seis mil seiscientos cinco (46605), del 08 de febrero de 2019 (Folios: 000187 y 000206).</p> <p>Derivado de lo anterior, es posible reconocer a Especialistas en Medios, S.A. de C.V. como propietaria de la patente de referencia, sobre bienes con innovación tecnológica que se encuentren directamente relacionados con la prestación del servicio. Al tenor de lo anterior, el Licitante Especialistas en Medios, S.A. de C.V. ACREDITA el presente sub rubro y se le asignan DOS (2) puntos.</p>				

Subrubro 1.5 Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en equidad de género.

<p>Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Rubro 1.5 Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en equidad de género</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>0.50</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>0.00</p>				
<p>El LICITANTE deberá acreditar si ha aplicado políticas y/o prácticas en equidad de género entre su personal, con la entrega de certificados o documentos probatorios:</p> <table border="1" data-bbox="789 1141 1306 1243"> <tr> <td>No cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 0.50 (cero punto cincuenta) puntos.</p>					No cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género	0.00 puntos	Cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género	0.50 puntos
No cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género	0.00 puntos							
Cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género	0.50 puntos							

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Rubro 1.5 Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en equidad de género	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que, de la evidencia presentada por la empresa Especialistas en Medios, S.A. de C.V. NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria. El licitante presenta escrito en hoja membretada firmado por su representante legal, en donde se indica que la empresa licitante "no cuenta con certificación correspondiente que acredite la aplicación de políticas y prácticas de Igualdad de Género", como se asienta en el Folio 000207.</p> <p>Por tanto, no se asignan puntos, toda vez que el licitante no cuenta con políticas o prácticas en equidad de género entre su personal.</p>				

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Subrubro 2.1. Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	7.00
<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad máxima de 5 (cinco) años de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables a los solicitados en la presente convocatoria. Asimismo, para objeto de considerar la antigüedad de los contratos presentados, en caso de que el servicio para la acreditación de experiencia o especialidad se encuentre vigente, se tomará en cuenta hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones que dé lugar a la presente licitación.</p> <p>Como parte de los criterios para evaluar la "misma naturaleza" del servicio de los contratos presentados en la acreditación de puntos de este subrubro, se considerarán como servicios similares los contratos cuyo objeto sean los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Monitoreo de medios electrónicos (radio y televisión); - Monitoreo y/o digitalización de medios impresos (elaboración de Síntesis Matutina de Prensa); - Análisis de información de medios convencionales <p>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El LICITANTE preferentemente proporcionará relación de contratos que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. • Copia legible de los pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier documento (versiones públicas de éstos), celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos necesarios que permitan conocer y verificar el alcance de la contratación de los servicios previstos; todos los documentos deberán estar firmados por todas las partes. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva. • Asimismo, de presentarse un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 3 (tres) contratos de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. 				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Subrubro 2.1. Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	7.00								
<p>EL LICITANTE podrá presentar versión pública de los pedidos contratos, ordenes de servicio o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información solicitada y susceptible de verificación.</p> <p>NOTA: En caso de que EL LICITANTE no cumpla con los formatos establecidos para la presentación de información en el presente punto, no será causa de desechamiento de la propuesta o de no otorgamiento de los puntos respectivos, toda vez que, al momento de evaluar la propuesta se considerará sobre la información presentada, sin menoscabo del hecho de que hayan presentado o no, en los formatos establecidos.</p>												
<p>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Para el cálculo de la especialidad del servicio, se considerará el <u>número de contratos</u> o cualquier otro documento que permita que EL LICITANTE compruebe que ha prestado sus servicios en los términos señalados en el Rubro 2 y que acrediten la misma naturaleza del servicio.</p> <p>Otorgamiento y contabilización de puntos:</p> <table border="1" data-bbox="344 727 854 846"> <tr> <td>Acredita celebración de 3 (tres) contratos</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita celebración de 2 (dos) contratos</td> <td>7.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita celebración de 1 (un) contrato</td> <td>6.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita celebración de contratos</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>EL LICITANTE o LICITANTES que acrediten hasta 3 (tres) contratos de especialidad, obtendrá 8.00 (ocho) puntos, el máximo de puntos posibles. En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos.</p>					Acredita celebración de 3 (tres) contratos	8.00 puntos	Acredita celebración de 2 (dos) contratos	7.00 puntos	Acredita celebración de 1 (un) contrato	6.00 puntos	No acredita celebración de contratos	0.00 puntos
Acredita celebración de 3 (tres) contratos	8.00 puntos											
Acredita celebración de 2 (dos) contratos	7.00 puntos											
Acredita celebración de 1 (un) contrato	6.00 puntos											
No acredita celebración de contratos	0.00 puntos											
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Especialistas en Medios, S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>CONTRATO 1 a) No Acredita. Presenta copia simple de Contrato Número SG/CPS/040/2023 celebrado con la Secretaría de Gobernación (Folios 000209 al 000222), sin embargo, el contrato no se encuentra firmado, sólo se menciona que el contrato es firmado electrónicamente (Folio 000222), pero no se muestran o documentan las firmas electrónicas del funcionariado y el proveedor.</p> <p>a.1) <u>Objeto del contrato:</u> "Servicio de alerta en tiempo real y reportes informativos con un seguimiento diario, pormenorizado y tematizado de información de interés para la Secretaría de Gobernación que se difunde en radio, televisión y portales web" (Folio 000210). a.2) <u>La vigencia:</u> del 21 de abril al 31 de diciembre de 2023. (Folio 000213). a.3) <u>Especificaciones técnicas:</u> No se señalan las especificaciones técnicas del contrato, sólo se refiere que éstas quedan establecidas en sus respectivos anexos (Folio 000215), pero EL LICITANTE no presenta los Anexos Técnicos que acompañan el Contrato. No obstante, del objeto del contrato puede inferirse que el servicio sí es de la misma naturaleza.</p> <p><u>El CONTRATO 1 no cumple con los requisitos establecidos para evaluación en materia de especialidad, por lo que, no se considerará para acreditar experiencia.</u></p>												

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Subrubro 2.1. Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	7.00
<p>CONTRATO 2 b) Acredita. Presenta copia simple de Contrato Número TECDMX/SA/LPN/C-004/2023 celebrado con la Tribunal Electoral de la Ciudad de México (Folios 000223 al 000245).</p> <p>b.1) <u>Objeto del contrato</u>: "Servicio de Monitoreo Informativo del Tribunal Electoral de la Ciudad de México". (Folio 000228). b.2) <u>La vigencia</u>: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. (Folio 000228). b.3) <u>Especificaciones técnicas</u>: Monitoreo de medios: prensa, radio, televisión, sitios web. Recopilación de la información publicada en periódicos y revistas de circulación nacional, sobre el TECDMX, sus funcionarios y temas de interés (Folios 000237 al 000242).</p> <p><u>El CONTRATO 2 cumple con los requisitos establecidos para evaluación en materia de especialidad y, a su vez, se considerará para acreditar experiencia.</u></p> <p>CONTRATO 3 a) Acredita. Presenta copia simple de Contrato Número C-EM/ABM/0209/2022 celebrado con Asociación de Bancos de México ABM, A.C. (Folios 000246 al 000259).</p> <p>c.1) <u>Objeto del contrato</u>: "Recopilar información publicada en periódicos y revistas de circulación nacional, sobre el tema y/o personajes de interés de la ABM. (Folio 000247). c..2) <u>La vigencia</u>: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (Folio 000247). c.3) <u>Especificaciones técnicas</u>: Cobertura de temas relevantes publicados en periódicos y revistas de circulación nacional sobre el tema y/o personajes de su interés (Folios del 000251 al 000255). Seguimiento de los principales noticieros de radio y televisión (cobertura en más de 150 programas), para mantener oportunamente informado a la Asociación (Folio 000255). Productos adicionales para las estrategias de comunicación - Reporte de Reputación Digital (en Twitter, Facebook y Youtube) en torno a la Convención Bancaria 2022; Reporte Coyuntura semanal, a través del cual se accederá a la información noticiosa más relevante del ámbito político, económico y social- y una APP para consultar información de interés (folio 000257).</p> <p><u>El CONTRATO 3 cumple con los requisitos establecidos para evaluación en materia de especialidad y, a su vez, se considerará para acreditar experiencia.</u></p> <p>En razón de lo anterior, al Licitante Especialistas en Medios, S.A. de C.V. se le asignan 7 (siete) puntos, toda vez que acredita la celebración de 2 (dos) contratos de especialidad. Los tres contratos presentados fueron celebrados dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento actual de licitación, presentan objeto, vigencia y razones sociales del Licitante y, proveen servicios de naturaleza similar a lo solicitado por el Instituto Nacional Electoral, sin embargo, el Contrato identificado con Número SG/CPS/040/2023 celebrado con la Secretaría de Gobernación (Folios 000209 al 000222) no se encuentra debidamente firmado por las partes. En este sentido, sólo 2 (dos) contratos son susceptibles de ser evaluados en cuanto a experiencia.</p> <p><u>Con fundamento en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria, se señala que "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 2.2 Experiencia del licitante

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Subrubro 2.2. Experiencia del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	7.33		
<p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</p> <p>La experiencia se evaluará a partir de los contratos con los que el licitante haya acreditado especialidad. Para el cálculo del tiempo de experiencia se considerarán el <u>número de meses</u> cumplidos a partir de la vigencia del contrato o cualquier otro documento que permita que EL LICITANTE compruebe que ha prestado sus servicios y hasta el día del término del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si durante el primer mes de servicio y conforme a la fecha final del contrato se acreditan 10 días o menos, adicionales de servicio, éstos no se contabilizan para la obtención de meses de experiencia. - Si durante el primer mes de servicio y conforme a la fecha final del contrato se acreditan entre 11 y 20 días adicionales de servicio, éstos se contabilizarán como medio mes de experiencia. - Si durante el primer mes de servicio y conforme a la fecha final del contrato se acreditan entre 21 y 30 días adicionales de servicio, éstos se contabilizarán como mes completo de experiencia. <p>Otorgamiento y contabilización de puntos:</p> <p>El LICITANTE deberá acreditar al menos 1 (un) año de experiencia para el otorgamiento de 6.00 (seis) puntos, siendo este lapso el de mayor predominancia para la acreditación de experiencia por parte de EL LICITANTE.</p> <p>De manera adicional, EL LICITANTE podrá acreditar hasta 2 (dos) puntos adicionales conforme a la experiencia que muestre en la prestación de servicios de la misma naturaleza, siempre y cuando EL LICITANTE acredite más de un año de experiencia. El Instituto le otorgará 2.00 (dos) puntos adicionales a EL LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en los contratos presentados y a partir del máximo acreditado se aplicará una regla de tres para distribuir los puntos de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="346 950 856 1073"> <tr> <td data-bbox="346 950 722 1073"> Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo tiempo de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. </td> <td data-bbox="722 950 856 1073"> 2.00 puntos </td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos.</p>					Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo tiempo de experiencia , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	2.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo tiempo de experiencia , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	2.00 puntos					

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Subrubro 2.2. Experiencia del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	7.33
---	---------------------	------	------------------	------

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Los contratos susceptibles de evaluación en términos de experiencia, serán aquéllos, que acrediten especialidad, al tenor de lo establecido en el presente Rubro. En ese sentido, derivado del análisis realizado en el Subrubro 2.1, se determinó que los tres contratos presentados por el licitante Especialistas en Medios, S.A. de C.V. son susceptibles de ser evaluados en cuanto a experiencia:

No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Años previos a la formalización del contrato	Cumple con especialidad del servicio	EXPERIENCIA			
					Desde	Hasta	Total de Meses del Contrato	Acreditación de temporalidad consecutiva
1	SG/CPS/040/2023 (Folios 0002009 al 000222)	Secretaría de Gobernación	No es susceptible de valoración		-	-	-	01/01/2022 al 31/12/2023
2	TECDMX/SA/LPNC-004/2023 (Folios 000223 al 000245)	Tribunal Electoral de la Ciudad de México	2 años	SÍ	01/01/2023	31/12/2023	12	
3	C-EM/ABM/0209/2022 (Folios 000246 al 000259).	Asociación de Bancos de México ABM, A.	3 años	SÍ	01/01/2022	31/12/2022	12	
TOTAL DE MESES DE EXPERIENCIA ACREDITADOS							24 meses	24 meses*

*Con base en inciso c), del numeral 5.1 de la Convocatoria, se señala que, "para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo tiempo de experiencia, conforme a los límites establecidos. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad. Se sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación, para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los períodos de convivencia entre estos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de meses calendario, se computarán solo esos meses, sin que se adicione o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiéndose que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia.

Especialistas en Medios, S.A. de C.V. acredita 24 meses de experiencia consecutiva. En este sentido, el Licitante logró acreditar al menos 1 (un) año de experiencia en servicios de la misma naturaleza, por lo cual, obtiene SEIS (6) puntos.

De manera adicional, conforme a la experiencia que acrediten los licitantes que participaron del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente licitación y, a partir del número máximo de meses acreditado por alguno de los Licitante, se aplica una regla de tres, para distribuir 2 (dos) puntos adicionales de manera proporcional. Lo anterior, se calcula conforme a lo siguiente:

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Subrubro 2.2. Experiencia del licitante.		Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	7.33												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre de Licitante</th> <th>Meses de experiencia acreditados</th> <th>Máximo de puntos adicionales posibles</th> <th>Puntos obtenidos. Cálculo por regla de tres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</td> <td>36meses</td> <td>2 puntos</td> <td>2 puntos</td> </tr> <tr> <td>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</td> <td>24 meses</td> <td>2 puntos</td> <td>1.33 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo con la tabla anterior, Especialistas en Medios, S.A. de C.V. obtiene 1.33 puntos adicionales, los cuales, se calcularon por regla de tres y se asignaron de manera proporcional, tomando como referencia máxima los 36 meses de experiencia acreditados por EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</p> <p>En razón de lo anterior, al Licitante Especialistas en Medios, S.A. de C.V. se le asignan 7.33 (siete punto treinta y tres) puntos en el presente rubro, resultados de la suma de: 6 (seis) puntos por acreditar al menos 1 año de experiencia y 1.33 (uno punto treinta y tres) puntos adicionales asignados de manera proporcional por regla de tres.</p>						Nombre de Licitante	Meses de experiencia acreditados	Máximo de puntos adicionales posibles	Puntos obtenidos. Cálculo por regla de tres	EFINFO, S.A.P.I. de C.V.	36meses	2 puntos	2 puntos	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	24 meses	2 puntos	1.33 puntos
Nombre de Licitante	Meses de experiencia acreditados	Máximo de puntos adicionales posibles	Puntos obtenidos. Cálculo por regla de tres														
EFINFO, S.A.P.I. de C.V.	36meses	2 puntos	2 puntos														
Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	24 meses	2 puntos	1.33 puntos														

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Subrubro 3.1 Metodología para la prestación del servicio

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Subrubro 3.1 Metodología para la prestación del servicio		Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	1.00
<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de la convocatoria: la metodología y el plan de trabajo propuestos por EL LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato respectivo.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria.</p> <p>Conforme al numeral 2.2.1.6. del Anexo Técnico, referente al seguimiento al servicio, EL LICITANTE deberá presentar la metodología específica que emplearán los Responsables del servicio para atender las solicitudes que EL SUPERVISOR realice sobre los servicios previstos durante la vigencia del contrato.</p> <p>La metodología puede ser tan extensa o detallada como lo requiera EL LICITANTE, sin embargo, deberá explicar al menos, claramente los siguientes aspectos:</p>					

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Subrubro 3.1 Metodología para la prestación del servicio	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	1.00										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%; padding: 5px;"> 1. Métodos o esquemas de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA PLATAFORMA. </td> <td style="width: 40%; text-align: center; vertical-align: middle;">4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"> 2. Capacidades y medios previstos para atender todas las solicitudes de transcripciones de entrevistas que se realicen. </td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"> 3. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato. </td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"> 4. Cadenas de mando. </td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"> 5. Protocolos de actuación en situaciones de crisis. </td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">0.50 puntos</td> </tr> </table> <p style="margin-top: 10px;">Se asignará la mayor cantidad de puntos posibles (4.00 puntos) a la descripción de la metodología que atiende los primero 3 (tres) aspectos descritos y, para el resto de puntos posibles para acreditar, podrán sumarse 0.50 puntos por cada aspecto adicional que se acredite. El total de puntos a otorgar en el subrubro es de máximo 5.00 puntos.</p>					1. Métodos o esquemas de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA PLATAFORMA.	4.00 puntos	2. Capacidades y medios previstos para atender todas las solicitudes de transcripciones de entrevistas que se realicen.	4.00 puntos	3. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato.	4.00 puntos	4. Cadenas de mando.	0.50 puntos	5. Protocolos de actuación en situaciones de crisis.	0.50 puntos
1. Métodos o esquemas de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA PLATAFORMA.	4.00 puntos													
2. Capacidades y medios previstos para atender todas las solicitudes de transcripciones de entrevistas que se realicen.	4.00 puntos													
3. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato.	4.00 puntos													
4. Cadenas de mando.	0.50 puntos													
5. Protocolos de actuación en situaciones de crisis.	0.50 puntos													
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Especialistas en Medios, S.A. de C.V. ACREDITA PARCIALMENTE los requerimientos del presente rubro:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) <u>Acredita</u>. Métodos o esquemas de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA PLATAFORMA (Folios: 000311, 000312, 000313, 000316, 000321, 000324, 000328 y 000329). 2) <u>No acredita</u>. Capacidades y medios previstos para atender todas las solicitudes de transcripciones de entrevistas que se realicen. De la Metodología para la prestación del servicio que se desglosa entre los folios:000311 al 000334, no se observa nada que refiera a la atención para la transcripción de entrevistas que se realicen. 3) <u>Acredita</u>. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato (Folios: del 000330 al 000334). 4) <u>Acredita</u>. Cadenas de mando (Folio: 000314, 000317, 000322 y 000325). 5) <u>Acredita</u>. Protocolos de actuación en situaciones de crisis (Folios: 000315, 000318, 000319, 000320, 000323, 000326 y 000327). 														

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Subrubro 3.1 Metodología para la prestación del servicio	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	1.00
<p>Al tenor de lo anterior, al licitante Especialistas en Medios, S.A. de C.V. obtiene UN (1) punto, al acreditar con documentación soporte y evidencia, los aspectos adicionales de la Metodología referidos en los puntos 4) y 5), sin embargo, al no acreditar el aspecto de la Metodología referente a "Capacidades y medios previstos para atender todas las solicitudes de transcripciones de entrevistas que se realicen", no se obtienen los 4 puntos previstos para los primeros 3 aspectos básicos descritos en la Metodología.</p> <p><u>En ese sentido, con fundamento en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria, se señala que "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				

Subrubro 3.2 Plan de Trabajo propuesto para servicios

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Subrubro 3.2 Plan de Trabajo propuesto para servicios	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00						
<p>El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para cumplir con la provisión de los siguientes servicios solicitados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Monitoreo y digitalización de medios impresos, electrónicos y digitales establecido en los numerales 2.2.1.2 y 2.2.1.3 del Anexo Técnico. 2. Transcripción de entrevistas de funcionarios(as) del INE establecido en el numeral 2.2.1.4. del Anexo Técnico. 3. Base de datos validada y clasificada, establecido en el numeral 2.2.1.5 del Anexo Técnico. <p>El total de puntos a otorgar en el presente subrubro se distribuyen de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="793 1036 1306 1279"> <tr> <td>El Plan de Trabajo cumple con la descripción de los 3 (tres) servicios solicitados.</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>El Plan de Trabajo cumple con la descripción de al menos 2 (dos) de los servicios solicitados.</td> <td>2.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>El Plan de Trabajo no cumple o sólo cumple con 1 de los servicios solicitados.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 3.00 (tres) puntos.</p>					El Plan de Trabajo cumple con la descripción de los 3 (tres) servicios solicitados.	3.00 puntos	El Plan de Trabajo cumple con la descripción de al menos 2 (dos) de los servicios solicitados.	2.50 puntos	El Plan de Trabajo no cumple o sólo cumple con 1 de los servicios solicitados.	0.00 puntos
El Plan de Trabajo cumple con la descripción de los 3 (tres) servicios solicitados.	3.00 puntos									
El Plan de Trabajo cumple con la descripción de al menos 2 (dos) de los servicios solicitados.	2.50 puntos									
El Plan de Trabajo no cumple o sólo cumple con 1 de los servicios solicitados.	0.00 puntos									

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Subrubro 3.2 Plan de Trabajo propuesto para servicios	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Especialistas en Medios, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos del presente rubro, al presentar una propuesta de Plan de Trabajo, conforme a los siguientes términos (Folios 000335 a 000340):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) <u>Acredita</u>. Monitoreo y digitalización de medios impresos, electrónicos y digitales establecido en los numerales 2.2.1.2 y 2.2.1.3 del Anexo Técnico (Folios:000336 y 000337). 2) <u>Acredita</u>. Transcripción de entrevistas de funcionarios(as) del INE establecido en el numeral 2.2.1.4. del Anexo Técnico (Folio:000337 y 000338) 3) <u>Acredita</u>. Base de datos validada y clasificada, establecido en el numeral 2.2.1.5 del Anexo Técnico. (Folios: 000339 y 000340) <p>Al tenor de lo anterior, al Licitante Especialistas en Medios, S.A. de C.V. se le asignan TRES (3) puntos, al presentar la documentación soporte y evidencia conforme a lo señalado en los puntos 1), 2) y 3).</p>				

Subrubro 3.3 Esquema estructural de la organización de recursos humanos

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Subrubro 3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00				
<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que intervendrán en la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerados el Enlace Operativo y los Responsables de Servicio, que se acreditaron en el "Rubro 1" de la presente tabla.</p> <table border="1" data-bbox="793 1154 1306 1206"> <tr> <td>Acredita</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 2.00 (dos) puntos.</p>					Acredita	2.00 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	2.00 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>								

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Subrubro 3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Especialistas en Medios, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria, al presentar organigrama de la empresa e identificar con claridad a las personas que intervendrán para la prestación del servicio, como lo son: el Enlace Operativo y Grupo de Trabajo. (Folio 000341).</p> <p>Al tenor de lo anterior, al Licitante Especialistas en Medios, S.A. de C.V. se le asignan DOS (2) puntos, al presentar la documentación soporte y evidencia conforme a lo señalado en el presente sub rubro.</p>				

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	8.50								
<p>Para este subrubro se considerarán los contratos con los que haya acreditado la Especialidad del licitante, especificados en el subrubro 2.1 de la presente Tabla</p> <p>No se aceptarán documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados en el subrubro 2.1 de la presente tabla.</p> <p><u>EL LICITANTE deberá presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de cada uno de los contratos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía; o • Liberaciones de pago sin penalizaciones; o • Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales recibidas en tiempo y forma. <table border="1" data-bbox="344 1029 852 1143"> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 3 (tres) contratos</td> <td>10.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 2 (dos) contratos</td> <td>8.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 1 (un) contrato</td> <td>7.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita cumplimiento de contratos</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p><i>EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada. No se aceptarán documentos distintos a los antes señalados; de igual manera los documentos deberán ser legibles, y en su caso, estar debidamente firmados.</i></p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos.</p>					Acredita cumplimiento de 3 (tres) contratos	10.00 puntos	Acredita cumplimiento de 2 (dos) contratos	8.50 puntos	Acredita cumplimiento de 1 (un) contrato	7.00 puntos	No acredita cumplimiento de contratos	0.00 puntos
Acredita cumplimiento de 3 (tres) contratos	10.00 puntos											
Acredita cumplimiento de 2 (dos) contratos	8.50 puntos											
Acredita cumplimiento de 1 (un) contrato	7.00 puntos											
No acredita cumplimiento de contratos	0.00 puntos											
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>												

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	8.50
<p>Para la valoración de este subrubro, sólo son considerados 2 de los 3 contratos presentados por el licitante Especialistas en Medios, S.A. de C.V. en el subrubro 2.1 de la presente tabla:</p> <p>CONTRATO 1: a) Contrato Número SG/CPS/040/2023 celebrado con la Secretaría de Gobernación (Folios 0002009 al 000222), no es susceptible de valoración para el presente rubro, toda vez que, no acreditó especialidad en el subrubro 2.1 de la presente Tabla.</p> <p>CONTRATO 2: b) Acredita. Presenta copia simple de Contrato Número TECDMX/SA/LPN/C-004/2023 celebrado con la Tribunal Electoral de la Ciudad de México (Folios 000223 al 000245). <u>Documentación probatoria sobre cumplimiento de contrato:</u> carta de liberación de fianza mediante oficio No TECDM/SA/DRMSG/0359/2024 firmado por la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales correspondiente al Tribunal Electoral de la Ciudad de México. (Folio: 000349).</p> <p>CONTRATO 3: c) Contrato Número C-EM/ABM/0209/2022 celebrado con Asociación de Bancos de México ABM, A.C. (Folios 000246 al 000259). <u>Documentación probatoria sobre cumplimiento de contrato:</u> carta de cumplimiento de los servicios emitida por Asociación de Bancos de México ABM, A.C. indicando que, el Licitante en referencia cumplió a entera satisfacción, en tiempo y forma; atendiendo con puntualidad y eficiencia los requerimientos del servicio (Folio: 000351).</p> <p>Al tenor de lo anterior, al Licitante Especialistas en Medios, S.A. de C.V. se le asignan OCHO PUNTO CINTO (8.5) puntos, toda vez que, se valoró el cumplimiento de dos contratos presentados por el Licitante.</p>				

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	50.83 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

<p style="text-align: center;">Elaboró:</p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">ALFONSO ALEJANDRO GARCÍA PERALTA Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo</p>	<p style="text-align: center;">Revisó:</p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">ELIA SOLEDAD BALTAZAR GONZÁLEZ Directora de Comunicación y Análisis Informativo</p>	<p style="text-align: center;">Avaló:</p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">MARÍA DEL CARMEN URÍAS PALMA Encargada de Despacho de la Coordinación Nacional de Comunicación Social</p>
--	--	---

FIRMADO POR: GARCIA PERALTA ALFONSO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4071560
HASH:
A500A5EC2675CE726FB7440FEE61BC711CAA241B1DF043
BD66058E3CA54F5C7A

FIRMADO POR: BALTAZAR GONZALEZ ELIA SOLEDAD
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4071560
HASH:
A500A5EC2675CE726FB7440FEE61BC711CAA241B1DF043
BD66058E3CA54F5C7A

FIRMADO POR: URIAS PALMA MARIA DEL CARMEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4071560
HASH:
A500A5EC2675CE726FB7440FEE61BC711CAA241B1DF043
BD66058E3CA54F5C7A

Licitante: Especialistas en Medios, S.A. de C.V.

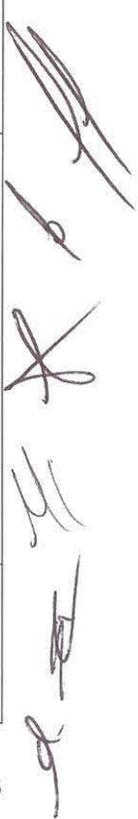
Lugar de las sesiones: Viaducto Tlalpan #100, Edificio D, Planta Baja, Sala de Juntas de la Biblioteca. Col. Arenal Tepepan, Alcaldía de Tlalpan. C.P. 14610, Ciudad de México.

Fecha: 2 de diciembre de 2024.

Horario: 12:30 horas.

CAPACIDADES TÉCNICAS INDISPENSABLES DE LA PLATAFORMA:

Inciso	Capacidades técnicas básicas	Acredita		Observaciones
		SÍ	NO	
a	Diseño y permisos. LA PLATAFORMA deberá mantener una imagen institucional y en la medida de lo posible, acorde a los colores institucionales y/o con el logo del propio INSTITUTO. Asimismo, la versión de LA PLATAFORMA que se habilite para EL INSTITUTO debe ser de uso exclusivo para las y los funcionarios del propio Instituto y no podrá compartir información con proyectos ajenos, otros clientes o personas externas al Instituto, salvo personal a cargo del propio PROVEEDOR y únicamente con fines administrativos.	✓		
b	Usuarios y roles. LA PLATAFORMA debe garantizar el acceso de, al menos, 30 usuarios, para la realización de tareas simultaneas. Las cuentas podrán tener roles diferenciados para la administración y gestión de las funciones de la propia herramienta. Las cuentas de acceso y roles requeridos de operación serán definidas exclusivamente por EL SUPERVISOR, asimismo, podrán realizarse altas, bajas o modificaciones a las cuentas en cualquier momento y cuantas veces sea necesario, durante la vigencia del contrato.	✓		
c	Apartados y secciones. LA PLATAFORMA debe contar con la capacidad para clasificar la información a través de apartados específicos para cada tipo de medio, es decir: medios impresos, medios electrónicos y medios digitales. Asimismo, la información contenida en dichos apartados debe desagregarse a través de filtros o secciones que puedan diferenciar el tipo de información, con base en los objetivos o temáticas que defina LA CNCS; lo anterior, a fin de garantizar el seguimiento de la información por tipo de medio y tipo de información. Los apartados y secciones para la clasificación de información podrán crearse, cancelarse o modificarse durante la vigencia del contrato a solicitud expresa de EL SUPERVISOR.	✓		
d	Consulta histórica. LA PLATAFORMA debe permitir a los usuarios consultar la información por fechas definidas, es decir, tener un repositorio de la información organizada con criterio del tiempo en que aconteció, para que ésta se pueda consultar específicamente por fecha.	✓		



Inciso	Capacidades técnicas básicas	Acredita		Observaciones
		SÍ	NO	
e	<p>Testigos electrónicos y digitales. Todas las menciones, notas informativas, opiniones o imágenes deberán entregarse a LA CNCS de manera digital o electrónica por medio de LA PLATAFORMA, asimismo, cada testigo deberá generar su propio hipervínculo, el cual, garantice la consulta individualizada de cada material.</p> <p><i>Los testigos deben reproducirse, consultarse y descargarse con buena calidad de imagen, video o audio, según corresponda.</i></p>	✓		
f	<p>Almacenamiento y registro de la información. EL PROVEEDOR deberá garantizar como mínimo un histórico de la información de 3 años hacia atrás, a partir de la entrada en vigor del contrato. Lo anterior, aplica para todos los tipos de medios: impresos, electrónicos y digitales.</p> <p>Los registros de la información detectada históricamente en los medios siempre deben permanecer en LA PLATAFORMA, es decir, los metadatos del registro de cada nota informativa u opinión deben tener la posibilidad de consultar desde LA PLATAFORMA, no obstante, el testigo electrónico o digital no necesariamente debe estar disponible para consulta inmediata.</p>	✓		
g	<p>Descarga de la información. Toda la información registrada en LA PLATAFORMA debe tener la capacidad de descargarse:</p> <p>En lo individual, los testigos deben descargarse en archivos compatibles de audio (.mp3), video (.mp4) o imagen (jpg. o.pdf), según corresponda; y,</p> <p>En lo general, la información registrada en LA PLATAFORMA debe sistematizarse para garantizar una descarga en bases de datos en formato de Excel, que cuente con la capacidad de mostrar los metadatos de registro básicos e hipervínculo de los testigos.</p> <p><i>En caso de que LA PLATAFORMA no cuente con la capacidad de descarga directa de la información en base de datos, EL PROVEEDOR mantendrá la responsabilidad de proveer a LA CNCS la información solicitada en bases de datos, en 2 horas como máximo por cada petición que se realice y, para bases de datos mensuales, durante los primeros 3 (tres) días hábiles del mes siguiente.</i></p>	✓		



CAPACIDADES TÉCNICAS ADICIONALES DE LA PLATAFORMA:

Inciso	Capacidad técnica adicional	Acredita		Observaciones
		SÍ	NO	
a	LA PLATAFORMA otorga todos los servicios y entregables previstos en un mismo sistema o plataforma (excepto, en lo que corresponde a la provisión del servicio referido como "LA BASE DE DATOS")	✓		
b	LA PLATAFORMA permite una consulta digital de los medios impresos de circulación nacional, que atiende a la integridad del periódico o revista conforme a su publicación impresa.		X	
c	LA PLATAFORMA permite a los usuarios realizar cortes digitales a la programación de radio, televisión o canales digitales, sin necesidad de solicitarlo a EL PROVEEDOR, es decir, es parte de una herramienta de edición integrada a LA PLATAFORMA.	✓		
d	EL PROVEEDOR tiene la posibilidad de brindar testigos de televisión en alta definición.	✓		
e	<p>LA PLATAFORMA tiene la capacidad de mostrar, consultar y exportar un histórico de testigos mayor a 3 (tres) años contados a partir de la entrada en vigor del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Testigos históricos de 3 años y un día y hasta 4 años. • Testigos históricos de 4 años y un día y hasta 5 años. • Testigos históricos de más de 5 años. <p>Acredita: <i>más de 5 años</i></p>	✓		

DEMOSTRACIÓN ADICIONAL DE FUNCIONAMIENTO:

ID	Capacidad técnica adicional	Acredita		Observaciones
		SI	NO	
1	<p><u>Construcción de la carpeta digital:</u> se requiere que EL LICITANTE se pronuncie sobre la capacidad de LA PLATAFORMA para que personal de EL INSTITUTO pueda gestionar de manera autónoma la información digitalizada para cada apartado establecido en la carpeta digital.</p> <p><i>En caso de que LA PLATAFORMA sí cuente con la capacidad de gestión autónoma para el personal de EL INSTITUTO deberá mostrarlo, en caso contrario, EL LICITANTE estará sujeto de brindar una atención personalizada y especializada durante toda la vigencia del contrato para acompañar la construcción de la carpeta digital.</i></p>	✓		

ID	Capacidad técnica adicional	Acredita		Observaciones
		SI	NO	
2	<u>Digitalización de medios impresos:</u> se requieren ejemplos de la capacidad de LA PLATAFORMA para digitalizar el contenido de los medios impresos.	✓		
3	<u>Hipervínculos para carpeta digital:</u> se requieren ejemplos de la capacidad de LA PLATAFORMA para generar hipervínculos por testigo, por apartados, del resumen y de manera integral de la carpeta Síntesis Matutina de Prensa.	✓		<i>Se requiere un acceso especial para subir información.</i>
4	<u>Registro de material en radio y TV:</u> se requiere mostrar la capacidad de LA PLATAFORMA para llevar a cabo el registro de testigos en radio y televisión conforme a los metadatos especificados en el numeral 2.2.1.3. del Anexo Técnico.		✓	<i>Si se puede pero sería un requerimiento técnico especial.</i>
5	<u>Transcripciones:</u> se requiere que EL LICITANTE se pronuncie sobre la capacidad de LA PLATAFORMA para disponer de las transcripciones del funcionamiento de EL INSTITUTO desde LA PLATAFORMA, conforme al numeral 2.2.1.4. del presente Anexo Técnico. <i>En caso de que LA PLATAFORMA cuente con la capacidad de brindar las entrevistas desde LA PLATAFORMA deberá mostrar tanto la sección por visualización y descarga de la mismas, como el metadato en LA PLATAFORMA que indique la hora de registro de cada transcripción; en caso contrario, EL LICITANTE estará sujeto de enviar por correo electrónico cada transcripción durante toda la vigencia del contrato o hasta que realice la modificación en LA PLATAFORMA.</i>		✓	<i>Revisarán la posibilidad de registrar los de la plataforma. Sin embargo, se comprometen a enviar el 100% por correo electrónico.</i>

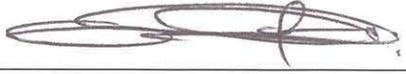
Observaciones adicionales:


 Sandra Vera Pérez

 LICITANTE RESPONSABLE DE LA
 DEMOSTRACIÓN TÉCNICA

LICITANTE ACOMPAÑANTE

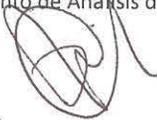
FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO EN PRESENCIA DE LA DEMOSTRACIÓN TÉCNICA



VALORADOR
Lic. Alfonso Alejandro García Peralta
Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo de la CNCS

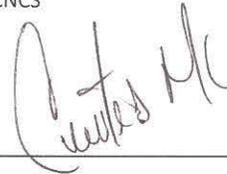


REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA
Sergio Ruíz Nava
Jefa de Departamento de Análisis de Medios Impresos



Laura Angélica Jiménez

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA CNCS



REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA
Martha Elizabeth Cervantes Vaca
Jefa de Departamento de Análisis de Medios Electrónicos



REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos

Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00						
<p>1.1.1. EL LICITANTE deberá designar a un Grupo de Trabajo integrado por 3 (tres) personas, quienes fungirán como <u>Responsables de servicios</u>, con base en el numeral 2.2.1.6. del Anexo Técnico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Responsable en el monitoreo de medios impresos 2. Responsable en el monitoreo de medios electrónicos y digitales, así como de las transcripciones de las entrevistas 3. Responsable en la base de datos sobre el INE <p>Cada una de las personas designadas como Responsable de servicio, habrán de señalarse con claridad bajo la responsabilidad que les concierne y deberán acreditar <u>al menos 1 año de experiencia</u> en cualquiera de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia con actividades vinculadas con el monitoreo y análisis de información en medios impresos. • Experiencia con actividades vinculadas con el monitoreo y análisis de información en medios electrónicos (radio y televisión) o digitales (portales informativos y canales digitales). • Experiencia en el manejo de bases de datos sobre información en medios y la explotación de la misma para fines de análisis. • Experiencia en el soporte y mantenimiento de tecnologías de la información y/o plataformas digitales. <table border="1" data-bbox="793 963 1308 1089"> <tbody> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia requerida mínima de 1 (un) año.</td> <td>0.70 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 2 (dos) años o más de experiencia.</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </tbody> </table> <p>El LICITANTE obtendrá hasta 1.00 (un) punto por cada integrante que acredite el mínimo de experiencia requerida. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. El total de puntos a otorgar en este subrubro no excederá de 3.00 (tres) puntos: 1 (un) punto como máximo por cada Responsable de servicio.</p> <p><u>REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:</u></p> <p>El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia del personal que asignará para este subrubro a través del <i>currículum vitae</i> correspondiente, en donde señale con claridad la experiencia profesional con que cuenta cada uno de los responsables designados en el grupo de trabajo. Para llevar a cabo lo anterior, se requiere que, los <i>currículums vitae</i> de las propuestas que realice EL LICITANTE incluyan los siguientes datos:</p>					No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos	Acredita experiencia requerida mínima de 1 (un) año.	0.70 puntos	Acredita 2 (dos) años o más de experiencia.	1.00 punto
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos									
Acredita experiencia requerida mínima de 1 (un) año.	0.70 puntos									
Acredita 2 (dos) años o más de experiencia.	1.00 punto									

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>3.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>3.00</p>
<p>1. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA</p> <p>1.1. Nombre de la(s) empresa(s) en que ha participado.</p> <p>1.2. Período de fecha por el que prestó sus servicios en cada una de las empresas.</p> <p>1.3. Descripción del servicio o actividades realizadas en los proyectos en que ha participado.</p> <p>2. DATOS DE VERIFICACIÓN</p> <p>2.1. Teléfono y/o correo electrónico de contacto de la empresa en que labora o laboró por la que se acredita experiencia.</p> <p>2.2. Dirección de la empresa en que labora o laboró por la que se acredita experiencia.</p> <p>Adicionalmente a lo anterior, se requiere que, se incluya como parte de la propuesta técnica, <u>información documental probatoria</u> que permita valorar la experiencia establecida. En este sentido, EL LICITANTE podrá comprobar la experiencia descrita en el <i>curriculum vitae</i> a través de la presentación de alguno de los siguientes documentos en copia simple:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato de servicios profesionales, donde pueda apreciarse nombre del empleado(a) y fecha de la contratación y/o, - Comprobante de pago de honorarios de un mes coincidente al período por el que acredita la experiencia y/o, - Carta membretada y firmada por el representante legal de la empresa, responsable de contrataciones o superior jerárquico (especificar puesto y medios de contacto), donde se establezca con claridad que la persona propuesta fue empleada por la empresa en un período determinado. <p>IMPORTANTE: La ausencia de alguno de los datos solicitados en el <i>curriculum vitae</i> o la falta de documentos probatorios anteriormente descritos, serán causal suficiente para no acreditar los puntos correspondientes.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de corroborar la veracidad de dicha información.</i></p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa EFINFO, S.A.P.I. de C.V. ACREDITA los requerimientos del presente sub rubro:</p> <p>A) El Licitante refiere a Nancy Haidee Ruiz Méndez como la persona “responsable en el Monitoreo y digitalización de Medios Impresos”, por la que ACREDITA 14 años y 8 meses de experiencia comprobable en las materias de responsabilidad requeridas. En los folios que van del 000013 al 000017 presenta Curriculum Vitae por la que desglosa una experiencia en la materia de 14 años con 8 meses y, como parte de la documentación probatoria para acreditar la experiencia, presenta Carta Laboral (folio 000041) que vincula a Ruiz Méndez como “Editora; Supervisora y Gerente de Medios Impresos y, Asistente de Configuración y Supervisora de Requerimientos;” en la compañía EFINFO, S.A.P.I. de C.V. En ese sentido, se dan por acreditados más de 2 (dos) años de experiencia en la materia y se le asigna UN (1) PUNTO.</p> <p>B) El Licitante refiere a Carlos Alberto Galván Vázquez como la persona “responsable en el Monitoreo de Medios electrónicos y digitales, así como para las transcripciones de entrevistas”, por la que ACREDITA 20 años y 6 meses de experiencia comprobable en las materias de responsabilidad requeridas. En los folios que van del 000019 al 000023, presenta Curriculum vitae por el que desglosa una experiencia en la materia de 26 años y 10 meses, sin embargo, de la documentación probatoria presentada por el licitante (folio 000043), solo presenta Carta Laboral que vincula a Galván Vázquez como “Gerente de Medios Electrónicos (monitoreo de radio y televisión)” en la compañía EFINFO, S.A.P.I. de C.V. durante 20 años y 6 meses. En ese sentido, se dan por acreditados más de 2 (dos) años de experiencia en la materia y se le asigna UN (1) PUNTO.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u>	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados				
<p>C) El Licitante refiere a Ricardo Amador García como la persona "responsable en la base de datos clasificada sobre el INE", por la que ACREDITA 5 años y 3 meses de experiencia comprobable en las materias de responsabilidad requeridas. En los folios que van del 000027 al 00037, presenta Curriculum vitae por el que desglosa una experiencia profesional de 25 años y 10 meses en las materias requeridas, sin embargo, de la documentación probatoria presentada por el licitante (folio 000045), sólo presenta Carta Laboral que vincula a Amador García como "Editor de Análisis Estratégico" en la compañía EFINFO, S.A.P.I. de C.V. durante 5 años y 4 meses. En ese sentido, se dan por acreditados más de 2 (dos) años de experiencia en la materia y se le asigna UN (1) PUNTO.</p> <p>De tal suerte, al Licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. se le asignan TRES (3) puntos por presentar la documentación soporte y evidencia conforme a lo señalado en los incisos A), B) y C).</p>				

Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u>	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00						
Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios										
<p>Además del Grupo de Trabajo propuesto en el subrubro 1.1.1. de la presente Tabla, EL LICITANTE deberá designar a un <u>Enlace Operativo</u>, responsable de la coordinación de actividades del Grupo de Trabajo y enlace con EL SUPERVISOR del contrato, conforme al numeral 2.2.1.6. del Anexo Técnico.</p> <p>En este sentido, El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos de su personal (Enlace Operativo y Responsables de servicios acreditados en el punto 1.1.1) presentando copia de alguno de los siguientes documentos:</p> <p>Licenciatura o Posgrado*:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de estudios con la aprobación del 100% de los créditos - Cédula profesional - Título de grado y/o posgrado** <p>* Las cédulas profesionales, títulos de grado y/o posgrado, deberán estar relacionados con estudios en: Ciencias de la Comunicación, Comunicación Social, Periodismo, Mercadotecnia o Marketing, Publicidad, Administración de empresas, Administración Pública, Negocios, Economía, Ciencias de la Computación o Ingeniería de la Computación, Ingeniero en Sistemas, Programación, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, o estudios afines o equivalentes a los antes mencionados.</p> <p>** Se entenderá como estudios de Posgrado la acreditación sobre Especialidades, Maestrías (Masters), Doctorados o Posdoctorados.</p> <p>En caso de que se tenga en trámite alguno de los documentos, se puede presentar comprobante expedido por la Universidad, por el cual, quede demostrado que se encuentra(n) en trámite, siempre y cuando el o los documentos probatorios acrediten la conclusión del 100% de los estudios.</p> <p>Enlace Operativo</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Posgrado</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>2.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Sin estudios superiores</td> <td>0.0 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el Enlace Operativo, se asignarán los puntos de acuerdo con el máximo grado de estudios académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 3.00 (tres) puntos en caso de contar con un posgrado. En caso de que se presente acreditación de dos o más posgrados o licenciaturas, sólo se considerará una de éstas para acreditación de los puntos correspondientes.</p>					Posgrado	3.00 puntos	Licenciatura	2.50 puntos	Sin estudios superiores	0.0 puntos
Posgrado	3.00 puntos									
Licenciatura	2.50 puntos									
Sin estudios superiores	0.0 puntos									

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00						
<p>Grupo de Trabajo (3 integrantes)</p> <table border="1" data-bbox="793 483 1306 636"> <tr> <td>Los 3 (tres) responsables de servicio acreditan Licenciatura</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>2 (dos) de los responsables de servicio acreditan Licenciatura</td> <td>2.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Sólo 1 o ninguno de los responsables de servicio acredita Licenciatura.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el Grupo de trabajo se obtendrán puntos de acuerdo al número de responsables de servicio que acrediten al menos la Licenciatura o Ingeniería.</p> <p>El total de puntos a otorgar en este subrubro no excederá de 6.00 (seis) puntos.</p>					Los 3 (tres) responsables de servicio acreditan Licenciatura	3.00 puntos	2 (dos) de los responsables de servicio acreditan Licenciatura	2.50 puntos	Sólo 1 o ninguno de los responsables de servicio acredita Licenciatura.	0.00 puntos
Los 3 (tres) responsables de servicio acreditan Licenciatura	3.00 puntos									
2 (dos) de los responsables de servicio acreditan Licenciatura	2.50 puntos									
Sólo 1 o ninguno de los responsables de servicio acredita Licenciatura.	0.00 puntos									
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa EFINFO, S.A.P.I. de C.V. ACREDITA los requerimientos del presente sub rubro:</p> <p>A) EL LICITANTE designa como Enlace Operativo a Alejandra Carolina Zacatenco Gómez, quien acredita con documentación probatoria que cuenta con Licenciatura en Comunicación por la Universidad Anáhuac (Título), conforme al folio 000055. Asimismo, acredita Maestría en Comunicación por la Universidad Iberoamericana (título) conforme a los folios que van de 000051 000053. En ese sentido, se da por acreditada la propuesta del Licitante y se le asigna el máximo de puntos posibles, es decir, TRES (3) PUNTOS, en tanto se acredita posgrado y se provee la documentación soporte.</p> <p>B) En el caso de la evaluación del Grupo de Trabajo, se observó y evaluó conforme lo siguiente:</p> <p>B.1) Responsable en el monitoreo y digitalización de medios impresos, el Licitante propuso a Nancy Haidee Ruiz Méndez, quien cuenta con Licenciatura en Comunicación por la Universidad Mexicana, como se refiere en el currículum vitae (Folios del 000013 al 000017) y se documenta con título de grado (Folio 000057). En ese sentido, se da por acreditada la Licenciatura de la persona propuesta por el Licitante como responsable en el monitoreo y digitalización de medios impresos.</p> <p>B.2) Responsable en el monitoreo de medios electrónicos y digitales, así como la transcripción de las entrevistas, el Licitante propuso a Carlos Alberto Galván Vázquez quien cuenta con Licenciatura en Periodismo por la Escuela de Periodismo Carlos Septién García, como se refiere en el currículum vitae (Folios del 000019 al 000023) y se documenta con título de grado (Folio 000059). En ese sentido, se da por acreditada la Licenciatura de la persona propuesta por el Licitante como responsable en el monitoreo de medios electrónicos y digitales, así como la transcripción de las entrevistas.</p> <p>B.3) Responsable en la base de datos sobre el INE, el Licitante propuso a Ricardo Amador García, quien cuenta con Licenciatura en Comunicación Social por la Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco, como se refiere en el currículum vitae (Folios del 000027 al 000037) y se documenta con título de grado (Folio 000061). En ese sentido, se da por acreditada la Licenciatura de la persona propuesta por el Licitante como responsable en la base de datos sobre el INE</p>										

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u>	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios				
De tal suerte, al Licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. se le asignan SEIS (6) puntos al presentar la documentación soporte y evidencia conforme a lo señalado en los incisos A) y B). Los SEIS (6) puntos se obtienen de la siguiente suma: TRES (3) puntos producto de valoración del inciso A) y TRES (3) puntos producto de la valoración del inciso B), por la que, las 3 personas propuestas para brindar los servicios en el Grupo de Trabajo acreditan contar con Licenciatura.				

Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u>	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00						
Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios										
El LICITANTE deberá demostrar dominio de aptitudes relacionadas con el monitoreo de medios, digitalización, sistematización y análisis de la información en el Grupo de Trabajo propuesto. Para tal efecto, los Responsables del servicio deberán acreditar, mediante currículum vitae, las siguientes aptitudes:										
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de programas y/o actividades sobre el monitoreo de medios impresos y/o electrónicos. • Conocimiento en redacción y/o corrección de estilo. • Manejo de paquetería en diseño gráfico o editorial. • Conocimiento de programas para la elaboración de reportes cualitativos y/o cuantitativos. • Conocimiento de herramientas para la sistematización de la información o análisis de resultados en bases de datos. • Conocimiento académico en temas político-electorales. • Conocimiento de herramientas en la digitalización de la información. • Conocimiento de herramientas en diseño y/o programación. 										
<table border="1"> <tr> <td>Los 3 (tres) Responsables de servicio acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes anteriormente referidas</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>2 (dos) de los Responsables de servicio acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes anteriormente referidas</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Sólo 1 (uno) o ninguno de los Responsables de servicio acredita alguna de las aptitudes anteriormente referidas</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Los 3 (tres) Responsables de servicio acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes anteriormente referidas	2.00 puntos	2 (dos) de los Responsables de servicio acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes anteriormente referidas	1.50 puntos	Sólo 1 (uno) o ninguno de los Responsables de servicio acredita alguna de las aptitudes anteriormente referidas	0.00 puntos
Los 3 (tres) Responsables de servicio acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes anteriormente referidas	2.00 puntos									
2 (dos) de los Responsables de servicio acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes anteriormente referidas	1.50 puntos									
Sólo 1 (uno) o ninguno de los Responsables de servicio acredita alguna de las aptitudes anteriormente referidas	0.00 puntos									
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 2.00 puntos.										
<u>REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS AL SERVICIO:</u>										
Como ya se mencionó en el numeral 1.1.1. de la presente Tabla, se requiere que el o los currículums proporcionados incluyan datos de contactos que permitan verificar la información proporcionada, asimismo, se requiere documentación probatoria que ayude a valorar el dominio de conocimientos o herramientas. Para llevar a cabo la valoración anterior, podrán presentarse alguno de los siguientes documentos:										

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Empresa licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>2.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>2.00</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Título o tira de materias de alguna de las carreras técnicas, licenciaturas, ingenierías, especialidades o posgrados acreditados; - Diplomados o cursos realizados; - Certificaciones para la acreditación de una herramienta; - Cartas de reconocimiento expedidas por una institución o un particular persona moral. <p>IMPORTANTE: La ausencia de alguno de los datos solicitados en el <i>curriculum vitae</i> o la falta de documentos probatorios anteriormente descritos, serán causal suficiente para no acreditar los puntos correspondientes.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información.</i></p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Como responsable en el monitoreo y digitalización de medios impresos, el Licitante propuso a Nancy Haidee Ruiz Méndez. Para efectos del presente subrubro se tomó en consideración los diplomas por los cursos denominados: "Uso de Superclip Impresos (Digitalización de MONIMP)" (Folio 000119), "Edición y clasificación de información de Medios Impresos" (Folio 000121), "Digitalización de Medios Impresos" (Folio 000123), "Impresión de carpetas de monitoreo en Medios Impresos" (Folio 000127), "Configuración de reglas para clasificación automática (Folio 000129). "Configuración de componentes y alertas (Folio 000133). "Administración de grupos y usuarios (Folio 000135). Los conocimientos acreditados se ubican dentro de las aptitudes: "Conocimiento de programas y/o actividades sobre el monitoreo de medios impresos y/o electrónicos; conocimiento de herramientas en la digitalización de la información y, conocimiento de herramientas en diseño y/o programación. Todos los diplomas están expedidos por la empresa licitante, es decir, una persona moral. En ese sentido, se da por acreditada la propuesta del Licitante.</p> <p>B) Como responsable en el monitoreo de medios electrónicos y digitales, así como para la transcripción de entrevistas, el Licitante propuso a Carlos Alberto Galván Vázquez. Para efectos del presente subrubro, se tomaron en consideración los siguientes diplomas por los cursos denominados: "Uso de Editor Media Web" (Folio 000139), "Uso de Base de Datos Radio y Televisión" (Folio 000141), "Uso de Visor de Medios (radio y televisión)" (Folio 000143), "Inducción a los Procesos de Medios Electrónicos: Monitoreo de Radio, Televisión y Transcripciones" (Folio 000147), "Uso de Superclip Radio y Televisión", (Folio 000151), "Uso de Site Medios Electrónicos" (000153), "Corrección de Notas (radio y televisión)" (Folio 000155), "Generación de Notas Medios Electrónicos (radio y televisión)" (Folio 000159). "Los conocimientos acreditados se ubican dentro de las aptitudes: "Conocimiento de programas y/o actividades sobre el monitoreo de medios impresos y/o electrónicos. Todos los diplomas están expedidos por la empresa licitante, es decir, una persona moral, situación que no limita la convocatoria y su Anexo Técnico. En ese sentido, se da por acreditada la propuesta del Licitante.</p> <p>C) Como responsable en la base de datos sobre el INE, el Licitante propuso a Ricardo Amador García. Para efectos del presente subrubro, se tomaron en consideración los diplomas por los cursos denominados: "Proceso de elaboración de síntesis" (Folio 000161), "Uso de Síntesis Web (Folio 000163), "Uso de nueva interfaz de Medios" (Folio 000167), "Inducción al Proceso de Monitoreo de Medios Electrónicos: Radio y Televisión" (Folio 000169). "Redacción y Monitoreo de Medios: Radio, Televisión, Impresos y Portales" (Folio 000171), "Uso de Superclip Medios Impresos para la Redacción y Monitoreo de diarios y revistas" (Folio 000173), "Uso de Superclip Radio y Televisión para el Monitoreo, Redacción y Clasificación de Información" (Folio 000175), "Uso de Superclip Portales" (Folio 000177), "Uso de Site Medios Electrónicos (Folio 000179), "Uso de Site para Corrección de Notas de distintos medios" (Folio 000181), "Proceso de elaboración de Análisis Estratégico" (Folio 000183), "Inducción al proceso de Análisis Estratégico" (Folio 000185). Los conocimientos acreditados se ubican dentro de las aptitudes "Conocimiento en redacción y/o corrección de estilo; conocimiento de programas y/o actividades sobre el monitoreo de medios impresos y/o electrónicos, así como, conocimientos de herramientas para la sistematización de la información o análisis de resultados en bases de datos". Todos los diplomas están expedidos por la empresa licitante, es decir, una persona moral, situación que no limita la convocatoria y su Anexo Técnico. En ese sentido, se da por acreditada la propuesta del Licitante.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
<p>Al tenor de lo anterior, al Licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. se le asignan DOS (2) puntos, al presentar la documentación soporte y evidencia conforme a lo señalado en los incisos A), B) y C) sobre los 3 (tres) Responsables del servicio.</p>				

Subrubro 1.2. Capacidad de equipamiento.

Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Subrubro 1.2 Capacidad de equipamiento.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00												
<p>El LICITANTE deberá acreditar la capacidad de LA PLATAFORMA para el servicio de monitoreo, digitalización y sistematización de la información en medios convencionales. Para tal efecto, EL LICITANTE deberá presentar a la CNCS una demostración de las características y funcionalidades de LA PLATAFORMA. La demostración se realizará con base en los criterios descritos en el numeral 2.3 del Anexo Técnico.</p> <p>Para llevar a cabo la valoración de este subrubro, se sumarán los puntos que den cumplimiento con las características adicionales o complementarias que de manera presencial y documental EL LICITANTE demuestre y acredite respecto de las capacidades de LA PLATAFORMA:</p>																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se acredita la capacidad de mostrar, consultar y exportar un histórico de testigos mayor a 3 (tres) años. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1. Menciones históricas de 3 años y un día y hasta 4 años:</td> <td style="text-align: center;">5.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>2. Menciones históricas de 4 años y un día y hasta 5 años:</td> <td style="text-align: center;">6.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>3. Menciones históricas de más de 5 años:</td> <td style="text-align: center;">7.00 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2">*Se otorgan únicamente los puntos que correspondan al número de años que puedan acreditarse, es decir, esta característica no es acumulable, es opcional.</td> </tr> </tbody> </table>					CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS		Se acredita la capacidad de mostrar, consultar y exportar un histórico de testigos mayor a 3 (tres) años. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.		1. Menciones históricas de 3 años y un día y hasta 4 años:	5.00 puntos	2. Menciones históricas de 4 años y un día y hasta 5 años:	6.00 puntos	3. Menciones históricas de más de 5 años:	7.00 puntos	*Se otorgan únicamente los puntos que correspondan al número de años que puedan acreditarse, es decir, esta característica no es acumulable, es opcional.	
CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS																
Se acredita la capacidad de mostrar, consultar y exportar un histórico de testigos mayor a 3 (tres) años. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.																
1. Menciones históricas de 3 años y un día y hasta 4 años:	5.00 puntos															
2. Menciones históricas de 4 años y un día y hasta 5 años:	6.00 puntos															
3. Menciones históricas de más de 5 años:	7.00 puntos															
*Se otorgan únicamente los puntos que correspondan al número de años que puedan acreditarse, es decir, esta característica no es acumulable, es opcional.																

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

	Se acredita que LA PLATAFORMA tiene un servicio integral en lo que respecta al monitoreo, digitalización y sistematización de la información en medios convencionales. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	
	Se acredita la posibilidad de brindar testigos de televisión en alta definición. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	
	Se acredita la consulta digital de los principales medios impresos. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	1.00 punto	
	Se acredita la capacidad de realizar cortes digitales a la programación de radio y televisión desde LA PLATAFORMA. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	1.00 punto	

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de **10.00 puntos**.

Para poder acreditar los puntos establecidos en la presente tabla, EL LICITANTE deberá entregar como parte de su propuesta técnica, descripción clara y específica de las características con las que oferta LA PLATAFORMA y/o pruebas documentales (capturas de pantalla, ejemplos o reportes) que sirvan para dejar evidencia de que LA PLATAFORMA cumple con las características adicionales que puede ofertar, conforme al numeral 2.3 del Anexo Técnico. La falta de evidencia o falta de claridad en la acreditación de alguna de estas características es motivo para no acreditar los puntos establecidos como parte las características de LA PLATAFORMA.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

El licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. se presentó el día 2 de diciembre de 2024 a las 10:30 horas en las oficinas centrales del INE a la sesión de demostración técnica para acreditar las siguientes características y capacidades técnicas de la plataforma:

Capacidad técnica (Características complementarias)	Cumplimiento / Observaciones	Puntos obtenidos
<p>LA PLATAFORMA tiene la capacidad de mostrar, consultar y exportar un histórico de testigos mayor a 3 (tres) años contados a partir de la entrada en vigor del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Testigos históricos de 3 años y un día y hasta 4 años. • Testigos históricos de 4 años y un día y hasta 5 años. • Testigos históricos de más de 5 años. 	<p>Si acredita / El Licitante acreditó un histórico de más de 5 años.</p>	<p>7.00 puntos</p>

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

LA PLATAFORMA otorga un servicio integral en lo que respecta al monitoreo, digitalización y sistematización de la información en medios convencionales.	Sí acredita	0.50 puntos
EL PROVEEDOR tiene la posibilidad de brindar testigos de televisión en alta definición.	Sí acredita	0.50 puntos
LA PLATAFORMA permite una consulta digital de los principales medios impresos, atendiéndose de manera íntegra y conforme a su publicación impresa.	Sí acredita	1.00 punto
LA PLATAFORMA permite a los usuarios realizar cortes digitales a la programación de radio y televisión, sin necesidad de solicitarlo a EL PROVEEDOR	Sí acredita	1.00 punto

El cumplimiento de capacidades fue acreditado conforme a las constancias firmadas por el licitante y funcionarios públicos en presencia de las demostraciones técnicas (Anexo), asimismo, conforme al numeral 2.3 del Anexo Técnico, el Licitante entregó como parte de su propuesta técnica, descripción clara y específica de las características complementarias con las que oferta LA PLATAFORMA, por las que, desde el Folio 000191 hasta el 000267 el licitante deja evidencia del cumplimiento de cada una de estas capacidades técnicas complementarias. En razón de lo anterior, el licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. obtiene 10.00 puntos.

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00				
El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.								
<table border="1"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table>					No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Cuenta con personal en situación de discapacidad	0.50 puntos
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos							
Cuenta con personal en situación de discapacidad	0.50 puntos							
De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.								
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 0.50 (cero punto cincuenta puntos).								
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:								
Se determinó que, de la evidencia presentada por la empresa EFINFO, S.A.P.I. de C.V. NO ACREDITA los requerimientos del presente sub rubro. El licitante presenta escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal de la empresa en la que indica que no cuenta con personal en situación de discapacidad, conforme al Folio 000269.								
<u>En razón de lo anterior, no se asignan puntos.</u>								

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio.

<p>Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p>2.00</p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>0.00</p>				
<p>El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.</p> <p>Asimismo, se otorgará a las MIPYMES nacionales que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trabajo de circuitos integrados, para lo cual, deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente.</p> <table border="1" data-bbox="793 727 1306 928"> <tr> <td data-bbox="793 727 1178 878"> <p>Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p> </td> <td data-bbox="1178 727 1306 878"> <p>2.00 puntos</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 878 1178 928"> <p>No acredita bienes con innovación tecnológica</p> </td> <td data-bbox="1178 878 1306 928"> <p>0.00 puntos</p> </td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 2.00 (dos) puntos.</p>					<p>Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p>	<p>2.00 puntos</p>	<p>No acredita bienes con innovación tecnológica</p>	<p>0.00 puntos</p>
<p>Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p>	<p>2.00 puntos</p>							
<p>No acredita bienes con innovación tecnológica</p>	<p>0.00 puntos</p>							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa EFINFO, S.A.P.I. de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>El licitante presenta escrito en hoja membretada y firmado por su representante legal, en donde se indica que se estratifica como empresa "que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas" (Folio 00271), y manifiesta haber producido "bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado", en referencia a la patente número MX 308178 B, registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), sobre el producto industrial denominado "PNEUMOMESA DIGITALIZADA PARA LA CAPTURA DE IMÁGENES", utilizada para la digitalización de periódicos, revistas y documentos similares (Folio 000271 al 273). Como parte de la documentación soporte a lo anterior, se presenta copia simple del título de patente No. 308178, expedido a favor de la empresa licitante, bajo los términos señalados previamente, registrada el 19 de diciembre de 2007, por una vigencia de veinte años, Folio 000275. No obstante, resulta importante mencionar que, la fecha de expedición del título de la patente referida es del 25 de marzo de 2013, es decir, que la patente por la que se han producido bienes con innovación tecnológica tiene una vigencia mayor a 10 años, por tanto, no puede ser reconocida para la acreditación de puntos respectivos en el presente rubro.</p> <p>Al tenor de lo anterior, al Licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. no se le asignan puntos, ya que, de la documentación soporte presentada por EL LICITANTE la patente que presenta tiene una vigencia mayor a 10 años.</p>								

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>Con fundamento en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria, se señala que "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p>				

Subrubro 1.5 Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en equidad de género.

Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Rubro 1.5 Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en equidad de género	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00				
<p>El LICITANTE deberá acreditar si ha aplicado políticas y/o prácticas en equidad de género entre su personal, con la entrega de certificados o documentos probatorios:</p> <table border="1" data-bbox="793 878 1306 980"> <tr> <td>No cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 0.50 (cero punto cincuenta) puntos.</p>					No cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género	0.00 puntos	Cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género	0.50 puntos
No cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género	0.00 puntos							
Cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género	0.50 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que, de la evidencia presentada por la empresa EFINFO, S.A.P.I. de C.V. NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria. El licitante presenta escrito en hoja membretada firmado por su representante legal, en donde se indica que la empresa licitante "ha aplicado políticas y/o prácticas en equidad de género entre su personal, pero NO cuenta con Certificados o documentos probatorios", como se asienta en el Folio 000277.</p> <p>Por tanto, no se asignan puntos toda vez que el licitante no cuenta con políticas o prácticas en equidad de género demostrables entre su personal.</p>								

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Subrubro 2.1. Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00
<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad máxima de 5 (cinco) años de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables a los solicitados en la presente convocatoria. Asimismo, para objeto de considerar la antigüedad de los contratos presentados, en caso de que el servicio para la acreditación de experiencia o especialidad se encuentre vigente, se tomará en cuenta hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones que dé lugar a la presente licitación.</p> <p>Como parte de los criterios para evaluar la "misma naturaleza" del servicio de los contratos presentados en la acreditación de puntos de este subrubro, se considerarán como servicios similares los contratos cuyo objeto sean los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Monitoreo de medios electrónicos (radio y televisión); - Monitoreo y/o digitalización de medios impresos (elaboración de Síntesis Matutina de Prensa); - Análisis de información de medios convencionales <p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El LICITANTE preferentemente proporcionará relación de contratos que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. • Copia legible de los pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier documento (versiones públicas de éstos), celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos necesarios que permitan conocer y verificar el alcance de la contratación de los servicios previstos; todos los documentos deberán estar firmados por todas las partes. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva. • Asimismo, de presentarse un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 3 (tres) contratos de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. <p>El LICITANTE podrá presentar versión pública de los pedidos contratos, ordenes de servicio o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información solicitada y susceptible de verificación.</p> <p>NOTA: En caso de que EL LICITANTE no cumpla con los formatos establecidos para la presentación de información en el presente punto, no será causa de desechamiento de la propuesta o de no otorgamiento de los puntos respectivos, toda vez que, al momento de evaluar la propuesta se considerará sobre la información presentada, sin menoscabo del hecho de que hayan presentado o no, en los formatos establecidos.</p>				
<p><u>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</u> Para el cálculo de la especialidad del servicio, se considerará el <u>número de contratos</u> o cualquier otro documento que permita que EL LICITANTE compruebe que ha prestado sus servicios en los términos señalados en el Rubro 2 y que acrediten la misma naturaleza del servicio.</p> <p>Otorgamiento y contabilización de puntos:</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V. Subrubro 2.1. Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00								
<table border="1" data-bbox="344 438 852 555"> <tr> <td>Acredita celebración de 3 (tres) contratos</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita celebración de 2 (dos) contratos</td> <td>7.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita celebración de 1 (un) contrato</td> <td>6.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita celebración de contratos</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>El LICITANTE o LICITANTES que acrediten hasta 3 (tres) contratos de especialidad, obtendrá 8.00 (ocho) puntos, el máximo de puntos posibles. En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos.</p>					Acredita celebración de 3 (tres) contratos	8.00 puntos	Acredita celebración de 2 (dos) contratos	7.00 puntos	Acredita celebración de 1 (un) contrato	6.00 puntos	No acredita celebración de contratos	0.00 puntos
Acredita celebración de 3 (tres) contratos	8.00 puntos											
Acredita celebración de 2 (dos) contratos	7.00 puntos											
Acredita celebración de 1 (un) contrato	6.00 puntos											
No acredita celebración de contratos	0.00 puntos											
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa EFINFO, S.A.P.I. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>CONTRATO 1: a) Acredita. Presenta copia simple de Contrato Número CAS-AD09/2022/LXI-LEM, celebrado con el Poder Legislativo del Estado de México. Folios 000285 al 000314.</p> <p>a.1) <u>Objeto del contrato:</u> "Servicio de Monitoreo de Medios Nacionales y Estatales: Prensa, Radio, Televisión e Internet para el Poder Legislativo " (Folio 000287). a.2) <u>La vigencia:</u> del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023 (Folio 000287). a.3) <u>Especificaciones técnicas:</u> Del contrato que presenta, CLÁUSULAS, Primera, refiere: "El objeto del presente contrato es la adquisición del servicio de monitoreo de medios nacionales y estatales: prensa, radio, televisión e internet para el Poder Legislativo del Estado de México, descritos en el Anexo correspondiente que se adjunta al presente y que firmado, forma parte integral del mismo (Folio 000287). Anexo, Descripción del servicio establece: "Prensa.1.1 Información tematizada. Recopilación de la información publicada en periódicos y revistas de circulación nacional [...]. 2. Radio y Televisión. 2.1. Información tematizada en medios electrónicos. 2.2. Servicio Oportuno. El prestador del servicio se obliga a proporcionar oportunamente la información de eventos relevantes relacionados por el Poder Legislativo del Estado de México [...]. 3. Internet. 3.1 Acceso a la página del prestador del servicio. El prestador del servicio pondrá a disposición del Poder Legislativo una página de internet personalizada e integral con herramientas diseñadas para optimizar el acceso a los productos y servicios contratados (prensa, radio, televisión e internet)" (Folio 000292 al 295). Además, el Anexo enumera el listado de medios impresos a monitorear, nacionales y del Estado de México, así como listado de portales, plantilla de medios electrónicos (radio y televisión) nacionales y del Estado de México (Folio 000296 al 000313). Asimismo, enumera un "Listado de actores de Interés" a monitorear (Folio 000313 al 000314).</p> <p><u>El CONTRATO 1 cumple con los requisitos establecidos para evaluación en materia de especialidad y, a su vez, se considerará para acreditar experiencia.</u></p> <p>CONTRATO 2: b) Acredita. Presenta copia simple de Contrato Número IFT/LPN/005/22 celebrado con el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Folios 000317 al 000468.</p> <p>b.1) <u>Objeto del contrato:</u> "Servicios de Monitoreo de Información (en Medios Impresos, Sitios de Internet, Radio y Televisión) (Folio 000320). b.2) <u>La vigencia:</u> del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (Folio 000321).</p>												

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Subrubro 2.1. Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00
<p>b.3) <u>Especificaciones técnicas</u>: Del contrato que se presenta, en su Anexo Técnico (Folio 000333) refiere como objetivo del servicio: "...generar el reporte oportuno a los integrantes del Pleno del Instituto y diversos servidores públicos del organismo, respecto de la información que se publica en medios de comunicación impresos (periódicos, revistas nacionales e internacionales), radio, televisión y sitios de internet; sobre el Instituto, los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, temas de coyuntura y de interés general para la Institución".</p> <p><u>El CONTRATO 2 cumple con los requisitos establecidos para evaluación en materia de especialidad y, a su vez, se considerará para acreditar experiencia.</u></p> <p>CONTRATO 3: c) Acredita. Presenta copia simple de Contrato Número C.P.D.A.004-21 celebrado con el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Folios 000470 al 000501.</p> <p>a.1) <u>Objeto del contrato</u>: "Monitoreo en Medios Electrónicos, Carpeta Informativa y Análisis Coyuntural Mensual (Folio 000473)". a.2) <u>La vigencia</u>: del 1 de enero al 31 de diciembre 2021 (Folio 000473). a.3) <u>Especificaciones técnicas</u>: Del contrato que se presenta, en su Anexo Técnico (Folio 000478) se refiere a las características que deberá contener la Carpeta Informativa y la Tarjeta Informativa. "La Carpeta Informativa contará dos elementos fundamentales: una Tarjeta Informativa (Síntesis Informativa), que en un máximo de seis cuartillas resuma la información más importante del día, y la carpeta de recortes". Los criterios para el Monitoreo de Medios Electrónicos e Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Reporte semanal y mensual de las notas institucionales. Página Web, "en donde se podrá consultar la información de temas de interés que sean publicadas en periódicos y revistas, portales de internet, y transmitidas en radio y televisión. Éste contará con herramientas eficientes que permitirán explorar amplia y completamente la base de datos". Solicita, además, envío de alertas y análisis cuantitativo y cualitativo.</p> <p><u>El CONTRATO 3 cumple con los requisitos establecidos para evaluación en materia de especialidad y, a su vez, se considerará para acreditar experiencia.</u></p> <p>En razón de lo anterior, al Licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. se le asignan 8 (ocho) puntos, toda vez que acredita la celebración de 3 (tres) contratos de especialidad. Los tres contratos presentados cumplen los requisitos establecidos en la presente convocatoria y su Anexo Técnico, en tanto todos fueron firmados dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento actual de licitación, se encuentran debidamente firmados por todos sus integrantes, presentan objeto, vigencia y razones sociales del Licitante y, proveen servicios de naturaleza similar a lo solicitado por el Instituto Nacional Electoral. Asimismo, los tres contratos son susceptibles de ser evaluados en cuanto a experiencia.</p>				

Subrubro 2.2 Experiencia del licitante

Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Subrubro 2.2. Experiencia del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00
<p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA La experiencia se evaluará a partir de los contratos con los que el licitante haya acreditado especialidad. Para el cálculo del tiempo de experiencia se considerarán el <u>número de meses</u> cumplidos a partir de la vigencia del contrato o cualquier otro documento que permita que EL LICITANTE compruebe que ha prestado sus servicios y hasta el día del término del mismo.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Subrubro 2.2. Experiencia del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00																						
<ul style="list-style-type: none"> - Si durante el primer mes de servicio y conforme a la fecha final del contrato se acreditan 10 días o menos, adicionales de servicio, éstos no se contabilizan para la obtención de meses de experiencia. - Si durante el primer mes de servicio y conforme a la fecha final del contrato se acreditan entre 11 y 20 días adicionales de servicio, éstos se contabilizarán como medio mes de experiencia. - Si durante el primer mes de servicio y conforme a la fecha final del contrato se acreditan entre 21 y 30 días adicionales de servicio, éstos se contabilizarán como mes completo de experiencia. <p>Otorgamiento y contabilización de puntos:</p> <p>EL LICITANTE deberá acreditar al menos 1 (un) año de experiencia para el otorgamiento de 6.00 (seis) puntos, siendo este lapso el de mayor predominancia para la acreditación de experiencia por parte de EL LICITANTE.</p> <p>De manera adicional, EL LICITANTE podrá acreditar hasta 2 (dos) puntos adicionales conforme a la experiencia que muestre en la prestación de servicios de la misma naturaleza, siempre y cuando EL LICITANTE acredite más de un año de experiencia. El Instituto le otorgará 2.00 (dos) puntos adicionales a EL LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en los contratos presentados y a partir del máximo acreditado se aplicará una regla de tres para distribuir los puntos de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="344 753 852 878"> <tr> <td data-bbox="344 753 722 878"> Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo tiempo de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. </td> <td data-bbox="722 753 852 878"> 2.00 puntos </td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos.</p>					Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo tiempo de experiencia , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	2.00 puntos																				
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo tiempo de experiencia , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	2.00 puntos																									
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Los contratos susceptibles de evaluación en términos de experiencia, serán aquéllos, que acrediten especialidad, al tenor de lo establecido en el presente Rubro. En ese sentido, derivado del análisis realizado en el Subrubro 2.1, se determinó que los tres contratos presentados por el licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. son susceptibles de ser evaluados en cuanto a experiencia:</p> <table border="1" data-bbox="233 1166 1862 1380"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2"># CONTRATO</th> <th rowspan="2">RAZÓN SOCIAL</th> <th rowspan="2">Años previos a la formalización del contrato</th> <th rowspan="2">Cumple con especialidad del servicio</th> <th colspan="4">EXPERIENCIA</th> </tr> <tr> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> <th>Total de Meses del Contrato</th> <th>Acreditación de temporalidad consecutiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CAS-AD09/2022/LXI-LEM (Folios 000285 al 000314).</td> <td>Poder Legislativo del Estado de México</td> <td>2 años</td> <td>SI</td> <td>01/01/2023</td> <td>31/12/2023</td> <td>12</td> <td>01/01/2021 al 31/12/2023</td> </tr> </tbody> </table>					No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Años previos a la formalización del contrato	Cumple con especialidad del servicio	EXPERIENCIA				Desde	Hasta	Total de Meses del Contrato	Acreditación de temporalidad consecutiva	1	CAS-AD09/2022/LXI-LEM (Folios 000285 al 000314).	Poder Legislativo del Estado de México	2 años	SI	01/01/2023	31/12/2023	12	01/01/2021 al 31/12/2023
No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Años previos a la formalización del contrato	Cumple con especialidad del servicio						EXPERIENCIA																
					Desde	Hasta	Total de Meses del Contrato	Acreditación de temporalidad consecutiva																		
1	CAS-AD09/2022/LXI-LEM (Folios 000285 al 000314).	Poder Legislativo del Estado de México	2 años	SI	01/01/2023	31/12/2023	12	01/01/2021 al 31/12/2023																		

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V.					Puntos convocatoria		8.00		Puntos obtenidos		8.00	
Subrubro 2.2. Experiencia del licitante.												
2	IFT/LPN/005/22 (Folios 000317 al 000468)	Instituto Federal de Telecomunicaciones	3 años	SI	01/01/2022	31/12/2022	12					
3	C.P.D.A.004-21 (Folios 000470 al 000501)	Instituto Electoral de la Ciudad de México	4 años	SI	01/01/2021	31/12/2021	12					
TOTAL DE MESES DE EXPERIENCIA ACREDITADOS							36 meses	36 meses*				

*Con base en inciso c), del numeral 5.1 de la Convocatoria, se señala que, "para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo tiempo de experiencia, conforme a los límites establecidos. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad. Se sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación, para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los periodos de convivencia entre estos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de meses calendario, se computarán solo esos meses, sin que se adicionen o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiéndose que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia.

EFINFO, S.A.P.I. de C.V. acredita 36 meses de experiencia. En este sentido, el Licitante logró acreditar al menos 1 (un) año de experiencia en servicios de la misma naturaleza, por lo cual, obtiene SEIS (6) puntos.

De manera adicional, conforme a la experiencia que acrediten los licitantes que participaron del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente licitación y a partir del número máximo de meses acreditado por alguno de los Licitante, se aplica una regla de tres, para distribuir 2 (dos) puntos adicionales de manera proporcional. Lo anterior, se calcula conforme a lo siguiente:

Nombre de Licitante	Meses de experiencia acreditados	Máximo de puntos adicionales posibles	Puntos obtenidos. (Cálculo por regla de tres)
EFINFO, S.A.P.I. de C.V.	36 meses	2 puntos	2.0 puntos
Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	24 meses	2 puntos	1.33 puntos

Conforme al cálculo anterior, EFINFO, S.A.P.I. de C.V. acreditó el mayor número de meses de experiencia, por lo cual, obtiene el mayor número puntos adicionales posibles: DOS (2) puntos.

En razón de lo anterior, al Licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. se le asignan 8.00 (ocho) puntos en el presente rubro, resultado de la suma de: 6 (seis) puntos por acreditar al menos 1 año de experiencia y 2.00 puntos adicionales por acreditar el máximo tiempo de experiencia entre los licitantes participantes.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Subrubro 3.1 Metodología para la prestación del servicio

Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Subrubro 3.1 Metodología para la prestación del servicio	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	5.00								
<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de la convocatoria: la metodología y el plan de trabajo propuestos por EL LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato respectivo.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria.</p>												
<p>Conforme al numeral 2.2.1.6. del Anexo Técnico, referente al seguimiento al servicio, EL LICITANTE deberá presentar la metodología específica que emplearán los Responsables del servicio para atender las solicitudes que EL SUPERVISOR realice sobre los servicios previstos durante la vigencia del contrato.</p> <p>La metodología puede ser tan extensa o detallada como lo requiera EL LICITANTE, sin embargo, deberá explicar al menos, claramente los siguientes aspectos:</p> <table border="1" data-bbox="791 847 1308 1224"> <tbody> <tr> <td data-bbox="791 847 1178 1024">1. Métodos o esquemas de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA PLATAFORMA.</td> <td data-bbox="1178 847 1308 1024" rowspan="3">4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 1024 1178 1138">2. Capacidades y medios previstos para atender todas las solicitudes de transcripciones de entrevistas que se realicen.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 1138 1178 1170">3. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 1170 1178 1224">4. Cadenas de mando.</td> <td data-bbox="1178 1170 1308 1224">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 1224 1178 1279">5. Protocolos de actuación en situaciones de crisis.</td> <td data-bbox="1178 1224 1308 1279">0.50 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se asignará la mayor cantidad de puntos posibles (4.00 puntos) a la descripción de la metodología que atiende los primero 3 (tres) aspectos descritos y, para el resto de puntos posibles para acreditar, podrán sumarse 0.50 puntos por cada aspecto adicional que se acredite. El total de puntos a otorgar en el subrubro es de máximo 5.00 puntos.</p>					1. Métodos o esquemas de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA PLATAFORMA.	4.00 puntos	2. Capacidades y medios previstos para atender todas las solicitudes de transcripciones de entrevistas que se realicen.	3. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato.	4. Cadenas de mando.	0.50 puntos	5. Protocolos de actuación en situaciones de crisis.	0.50 puntos
1. Métodos o esquemas de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA PLATAFORMA.	4.00 puntos											
2. Capacidades y medios previstos para atender todas las solicitudes de transcripciones de entrevistas que se realicen.												
3. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato.												
4. Cadenas de mando.	0.50 puntos											
5. Protocolos de actuación en situaciones de crisis.	0.50 puntos											
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>												

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Subrubro 3.1 Metodología para la prestación del servicio	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	5.00
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa EFINFO, S.A.P.I. de C.V. ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) <u>Acredita</u>. Métodos o esquemas de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA PLATAFORMA (Folios: 000821.). 2) <u>Acredita</u>. Capacidades y medios previstos para atender todas las solicitudes de transcripciones de entrevistas que se realicen (Folio: 000823). 3) <u>Acredita</u>. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato (Folio:000823). 4) <u>Acredita</u>. Cadenas de mando (Folio: 000803, 000813, 000825). 5) <u>Acredita</u>. Protocolos de actuación en situaciones de crisis (Folios: 000803, 000404 y 000825). <p>Al tenor de lo anterior, el Licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. se le asignan CINCO (5) puntos al acreditar con documentación soporte y evidencia todos los aspectos de la Metodología referidos en los puntos 1), 2), 3), 4) y 5).</p>				

Subrubro 3.2 Plan de Trabajo propuesto para servicios

Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Subrubro 3.2 Plan de Trabajo propuesto para servicios	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00		
<p>El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para cumplir con la provisión de los siguientes servicios solicitados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Monitoreo y digitalización de medios impresos, electrónicos y digitales establecido en los numerales 2.2.1.2 y 2.2.1.3 del Anexo Técnico. 2. Transcripción de entrevistas de funcionarios(as) del INE establecido en el numeral 2.2.1.4. del Anexo Técnico. 3. Base de datos validada y clasificada, establecido en el numeral 2.2.1.5 del Anexo Técnico. <p>El total de puntos a otorgar en el presente subrubro se distribuyen de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="793 1214 1306 1307"> <tr> <td data-bbox="793 1214 1178 1307">El Plan de Trabajo cumple con la descripción de los 3 (tres) servicios solicitados.</td> <td data-bbox="1178 1214 1306 1307">3.00 puntos</td> </tr> </table>					El Plan de Trabajo cumple con la descripción de los 3 (tres) servicios solicitados.	3.00 puntos
El Plan de Trabajo cumple con la descripción de los 3 (tres) servicios solicitados.	3.00 puntos					

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Subrubro 3.2 Plan de Trabajo propuesto para servicios		Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
		El Plan de Trabajo cumple con la descripción de al menos 2 (dos) de los servicios solicitados.	2.50 puntos		
		El Plan de Trabajo no cumple o sólo cumple con 1 de los servicios solicitados.	0.00 puntos		
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 3.00 (tres) puntos.					
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa EFINFO, S.A.P.I. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria, al presentar una propuesta de Plan de Trabajo, conforme a los siguientes términos (Folios 000837 a 000843): 1) <u>Acredita</u> . Monitoreo y digitalización de medios impresos, electrónicos y digitales establecido en los numerales 2.2.1.2 y 2.2.1.3 del Anexo Técnico (Folios: 000839). 2) <u>Acredita</u> . Transcripción de entrevistas de funcionarios(as) del INE establecido en el numeral 2.2.1.4. del Anexo Técnico (Folio: 000841) 3) <u>Acredita</u> . Base de datos validada y clasificada, establecido en el numeral 2.2.1.5 del Anexo Técnico. (Folio: 000843) Al tenor de lo anterior, al Licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. se le asignan TRES (3) puntos, al presentar la documentación soporte y evidencia conforme a lo señalado en los puntos 1), 2) y 3).					

Subrubro 3.3 Esquema estructural de la organización de recursos humanos

Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Subrubro 3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos		Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que intervendrán en la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerados el Enlace Operativo y los Responsables de Servicio, que se acreditaron en el "Rubro 1" de la presente tabla.					
		Acredita	2.00 puntos		
		No acredita	0.00 puntos		

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Subrubro 3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 2.00 (dos) puntos.				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa EFINFO, S.A.P.I. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria, al presentar organigrama de la empresa e identificar con claridad a las personas que intervendrán para la prestación del servicio, como lo son: el Enlace Operativo y Grupo de Trabajo. (Folio 000847 al 000851).</p> <p>Al tenor de lo anterior, al Licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. se le asignan DOS (2) puntos, al presentar la documentación soporte y evidencia conforme a lo señalado en el presente subrubro.</p>				

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00								
<p>Para este subrubro se considerarán los contratos con los que haya acreditado la Especialidad del licitante, especificados en el subrubro 2.1 de la presente Tabla</p> <p>No se aceptarán documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados en el subrubro 2.1 de la presente tabla.</p> <p>EL LICITANTE deberá presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de cada uno de los contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía; o • Liberaciones de pago sin penalizaciones; o • Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales recibidas en tiempo y forma. <table border="1" data-bbox="346 1182 856 1295"> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 3 (tres) contratos</td> <td>10.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 2 (dos) contratos</td> <td>8.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 1 (un) contrato</td> <td>7.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita cumplimiento de contratos</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p><i>EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada. No se aceptarán documentos distintos a los antes señalados; de igual manera los documentos deberán ser legibles, y en su caso, estar debidamente firmados.</i></p>					Acredita cumplimiento de 3 (tres) contratos	10.00 puntos	Acredita cumplimiento de 2 (dos) contratos	8.50 puntos	Acredita cumplimiento de 1 (un) contrato	7.00 puntos	No acredita cumplimiento de contratos	0.00 puntos
Acredita cumplimiento de 3 (tres) contratos	10.00 puntos											
Acredita cumplimiento de 2 (dos) contratos	8.50 puntos											
Acredita cumplimiento de 1 (un) contrato	7.00 puntos											
No acredita cumplimiento de contratos	0.00 puntos											

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
--	----------------------------	--------------	-------------------------	--------------

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Para la valoración de este subrubro, son considerados los 3 contratos presentados por el licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. en el subrubro 2.1 de la presente tabla:

CONTRATO 1:

a) Contrato Número CAS-AD09/2022/LXI-LEM, celebrado con el Poder Legislativo del Estado de México. Folios 000285 al 000314.

Documentación probatoria sobre cumplimiento de contrato: carta membretada emitida por la directora de Recursos Humanos Materiales del Poder Legislativo del Estado de México, Martha Maldonado Vilchis, para la liberación de la fianza con Aseguradora Aserta S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta, relativo a la contratación del *servicio de monitoreo de medios nacionales y estatales: prensa, radio, televisión e internet, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Folio 000857).*

CONTRATO 2:

b) Contrato Número IFT/LPN/005/22 celebrado con el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Folios 000317 al 000468.

Documentación probatoria sobre cumplimiento de contrato: carta membretada emitida por el director general de Adquisidores, Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal de Telecomunicaciones, Juan Carlos Jiménez Ángeles, mediante la cual hace del conocimiento al representante legal de EFINFO, S.A.P.I. de C.V, Carlos Pérez Escamilla, de la liberación de la fianza que otorgó Aseguradora Aserta S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta para garantizar el cumplimiento del contrato IFT/LPN/005/22, "toda vez que el área administradora del contrato hizo constar en el oficio el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en el contrato". (Folio 000859, 000861, 000863 y 000865).

CONTRATO 3:

c) Contrato Número C.P.D.A.004-21 celebrado con el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Folios 000470 al 000501.

Documentación probatoria sobre cumplimiento de contrato: carta membretada emitida por el director de Adquisidores, Control Patrimonial y Servicios, Miguel Pérez Jiménez, del Instituto Electoral de la Ciudad de México, dirigida a Aseguradora Aserta S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta, en el que se le informa "En virtud de que la empresa EFINFO, S.A.P.I. de C.V ha cumplido en tiempo y forma con la obligación contraída en los contratos que se mencionan, agradeceré a usted se sirva efectuar la cancelación de las fianzas, expedidas a favor de este Instituto". (Folio 000867)

Al tenor de lo anterior, al Licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. se le asignan DIEZ (10) puntos, toda vez que, acreditó el cumplimiento de los tres contratos presentados por el Licitante.

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	57.00 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<p>_____ ALFONSO ALEJANDRO GARCÍA PERALTA Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo</p>	<p>_____ ELIA SOLEDAD BALTAZAR GONZÁLEZ Directora de Comunicación y Análisis Informativo</p>	<p>_____ MARÍA DEL CARMEN URÍAS PALMA Encargada de Despacho de la Coordinación Nacional de Comunicación Social</p>

FIRMADO POR: GARCIA PERALTA ALFONSO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4074650
HASH:
8744A69B86880A0AF82BCBE78A08B8EFDF83835B70E193
1919E7776FB9C20002

FIRMADO POR: BALTAZAR GONZALEZ ELIA SOLEDAD
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4074650
HASH:
8744A69B86880A0AF82BCBE78A08B8EFDF83835B70E193
1919E7776FB9C20002

FIRMADO POR: URIAS PALMA MARIA DEL CARMEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4074650
HASH:
8744A69B86880A0AF82BCBE78A08B8EFDF83835B70E193
1919E7776FB9C20002

Licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V.

Lugar de las sesiones: Viaducto Tlalpan #100, Edificio D, Planta Baja, Sala de Juntas de la Biblioteca. Col. Arenal Tepepan, Alcaldía de Tlalpan. C.P. 14610, Ciudad de México.

Fecha: 2 de diciembre de 2024.

Horario: 10:30 horas.

CAPACIDADES TÉCNICAS INDISPENSABLES DE LA PLATAFORMA:

Inciso	Capacidades técnicas básicas	Acredita		Observaciones
		SÍ	NO	
a	Diseño y permisos. LA PLATAFORMA deberá mantener una imagen institucional y en la medida de lo posible, acorde a los colores institucionales y/o con el logo del propio INSTITUTO. Asimismo, la versión de LA PLATAFORMA que se habilite para EL INSTITUTO debe ser de uso exclusivo para las y los funcionarios del propio Instituto y no podrá compartir información con proyectos ajenos, otros clientes o personas externas al Instituto, salvo personal a cargo del propio PROVEEDOR y únicamente con fines administrativos.	✓		
b	Usuarios y roles. LA PLATAFORMA debe garantizar el acceso de, al menos, 30 usuarios, para la realización de tareas simultaneas. Las cuentas podrán tener roles diferenciados para la administración y gestión de las funciones de la propia herramienta. Las cuentas de acceso y roles requeridos de operación serán definidas exclusivamente por EL SUPERVISOR, asimismo, podrán realizarse altas, bajas o modificaciones a las cuentas en cualquier momento y cuantas veces sea necesario, durante la vigencia del contrato.	✓		
c	Apartados y secciones. LA PLATAFORMA debe contar con la capacidad para clasificar la información a través de apartados específicos para cada tipo de medio, es decir: medios impresos, medios electrónicos y medios digitales. Asimismo, la información contenida en dichos apartados debe desagregarse a través de filtros o secciones que puedan diferenciar el tipo de información, con base en los objetivos o temáticas que defina LA CNCS; lo anterior, a fin de garantizar el seguimiento de la información por tipo de medio y tipo de información. Los apartados y secciones para la clasificación de información podrán crearse, cancelarse o modificarse durante la vigencia del contrato a solicitud expresa de EL SUPERVISOR.	✓		
d	Consulta histórica. LA PLATAFORMA debe permitir a los usuarios consultar la información por fechas definidas, es decir, tener un repositorio de la información organizada con criterio del tiempo en que aconteció, para que ésta se pueda consultar específicamente por fecha.	✓		

T
 R
 A
 S
 P
 A

Inciso	Capacidades técnicas básicas	Acredita		Observaciones
		SÍ	NO	
e	<p>Testigos electrónicos y digitales. Todas las menciones, notas informativas, opiniones o imágenes deberán entregarse a LA CNCS de manera digital o electrónica por medio de LA PLATAFORMA, asimismo, cada testigo deberá generar su propio hipervínculo, el cual, garantice la consulta individualizada de cada material.</p> <p><i>Los testigos deben reproducirse, consultarse y descargarse con buena calidad de imagen, video o audio, según corresponda.</i></p>	✓		
f	<p>Almacenamiento y registro de la información. EL PROVEEDOR deberá garantizar como mínimo un histórico de la información de 3 años hacia atrás, a partir de la entrada en vigor del contrato. Lo anterior, aplica para todos los tipos de medios: impresos, electrónicos y digitales.</p> <p>Los registros de la información detectada históricamente en los medios siempre deben permanecer en LA PLATAFORMA, es decir, los metadatos del registro de cada nota informativa u opinión deben tener la posibilidad de consultar desde LA PLATAFORMA, no obstante, el testigo electrónico o digital no necesariamente debe estar disponible para consulta inmediata.</p>	✓		
g	<p>Descarga de la información. Toda la información registrada en LA PLATAFORMA debe tener la capacidad de descargarse:</p> <p>En lo individual, los testigos deben descargarse en archivos compatibles de audio (.mp3), video (.mp4) o imagen (jpg. o.pdf), según corresponda; y,</p> <p>En lo general, la información registrada en LA PLATAFORMA debe sistematizarse para garantizar una descarga en bases de datos en formato de Excel, que cuente con la capacidad de mostrar los metadatos de registro básicos e hipervínculo de los testigos.</p> <p><i>En caso de que LA PLATAFORMA no cuente con la capacidad de descarga directa de la información en base de datos, EL PROVEEDOR mantendrá la responsabilidad de proveer a LA CNCS la información solicitada en bases de datos, en 2 horas como máximo por cada petición que se realice y, para bases de datos mensuales, durante los primeros 3 (tres) días hábiles del mes siguiente.</i></p>	✓		

F
 A
 B
 C
 D
 E
 F
 G
 H
 I
 J
 K
 L
 M
 N
 O
 P
 Q
 R
 S
 T
 U
 V
 W
 X
 Y
 Z

CAPACIDADES TÉCNICAS ADICIONALES DE LA PLATAFORMA:

Inciso	Capacidad técnica adicional	Acredita		Observaciones
		SÍ	NO	
a	LA PLATAFORMA otorga todos los servicios y entregables previstos en un mismo sistema o plataforma (excepto, en lo que corresponde a la provisión del servicio referido como "LA BASE DE DATOS")	✓		
b	LA PLATAFORMA permite una consulta digital de los medios impresos de circulación nacional, que atiende a la integridad del periódico o revista conforme a su publicación impresa.	✓		
c	LA PLATAFORMA permite a los usuarios realizar cortes digitales a la programación de radio, televisión o canales digitales, sin necesidad de solicitarlo a EL PROVEEDOR, es decir, es parte de una herramienta de edición integrada a LA PLATAFORMA.	✓		
d	EL PROVEEDOR tiene la posibilidad de brindar testigos de televisión en alta definición.	✓		
e	<p>LA PLATAFORMA tiene la capacidad de mostrar, consultar y exportar un histórico de testigos mayor a 3 (tres) años contados a partir de la entrada en vigor del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Testigos históricos de 3 años y un día y hasta 4 años. • Testigos históricos de 4 años y un día y hasta 5 años. • Testigos históricos de más de 5 años. <p>Acredita: <i>Más de 5 años</i></p>	✓		

DEMOSTRACIÓN ADICIONAL DE FUNCIONAMIENTO:

ID	Capacidad técnica adicional	Acredita		Observaciones
		SI	NO	
1	<p><u>Construcción de la carpeta digital:</u> se requiere que EL LICITANTE se pronuncie sobre la capacidad de LA PLATAFORMA para que personal de EL INSTITUTO pueda gestionar de manera autónoma la información digitalizada para cada apartado establecido en la carpeta digital.</p> <p><i>En caso de que LA PLATAFORMA sí cuente con la capacidad de gestión autónoma para el personal de EL INSTITUTO deberá mostrarlo, en caso contrario, EL LICITANTE estará sujeto de brindar una atención personalizada y especializada durante toda la vigencia del contrato para acompañar la construcción de la carpeta digital.</i></p>	✓		

ID	Capacidad técnica adicional	Acredita		Observaciones
		SI	NO	
2	<u>Digitalización de medios impresos:</u> se requieren ejemplos de la capacidad de LA PLATAFORMA para digitalizar el contenido de los medios impresos.	✓		
3	<u>Hipervínculos para carpeta digital:</u> se requieren ejemplos de la capacidad de LA PLATAFORMA para generar hipervínculos por testigo, por apartados, del resumen y de manera integral de la carpeta Síntesis Matutina de Prensa.	✓		
4	<u>Registro de material en radio y TV:</u> se requiere mostrar la capacidad de LA PLATAFORMA para llevar a cabo el registro de testigos en radio y televisión conforme a los metadatos especificados en el numeral 2.2.1.3. del Anexo Técnico.	✓		
5	<u>Transcripciones:</u> se requiere que EL LICITANTE se pronuncie sobre la capacidad de LA PLATAFORMA para disponer de las transcripciones del funcionariado de EL INSTITUTO desde LA PLATAFORMA, conforme al numeral 2.2.1.4. del presente Anexo Técnico. <i>En caso de que LA PLATAFORMA cuente con la capacidad de brindar las entrevistas desde LA PLATAFORMA deberá mostrar tanto la sección par visualización y descarga de la mismas, como el metadato en LA PLATAFORMA que indique la hora de registro de cada transcripción; en caso contrario, EL LICITANTE estará sujeto de enviar por correo electrónico cada transcripción durante toda la vigencia del contrato o hasta que realice la modificación en LA PLATAFORMA.</i>	✓		

Observaciones adicionales:

~~_____~~
 Juan Miguel Ramirez 2 Men

LICITANTE RESPONSABLE DE LA
 DEMOSTRACIÓN TÉCNICA

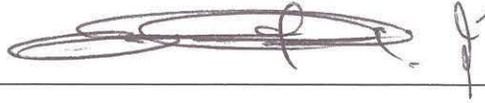
Orlando Rocha Cuecón R

LICITANTE ACOMPAÑANTE



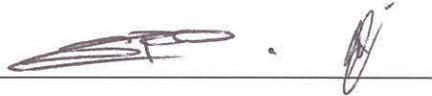


FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO EN PRESENCIA DE LA DEMOSTRACIÓN TÉCNICA

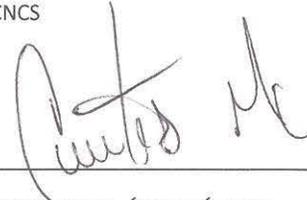


VALORADOR

Lic. Alfonso Alejandro García Peralta
Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo de la CNCS



REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA
Sergio Ruíz Nava
Jefa de Departamento de Análisis de Medios Impresos



REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA
Martha Elizabeth Cervantes Vaca
Jefa de Departamento de Análisis de Medios Electrónicos



Laura Angélica Jiménez

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA CNCS



Beronice Dirze Bohena

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL



R

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-047/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS CONVENCIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones**, avalada por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**. -----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-047/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS CONVENCIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-047/2024

Servicio de monitoreo, digitalización, transcripción y sistematización de información en medios convencionales para la elaboración de productos informativos

6 de diciembre de 2024

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Lógica en Medios, S.A. de C.V.		Especialistas en Medios, SA de CV		Efinfo S.A.P.I. de C.V.		Precios Aceptables
				Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de IVA) + 10 %
1	Plataforma de monitoreo, digitalización y sistematización de medios convencionales	Servicio	12 meses	\$58,400.00	\$700,800.00	\$59,000.00	\$708,000.00	\$60,000.00	\$720,000.00	\$64,900.00
2	Transcripción de entrevistas de funcionarios(as) del INE	Servicio	12 meses	\$16,000.00	\$192,000.00	\$22,000.00	\$264,000.00	\$22,000.00	\$264,000.00	\$24,200.00
3	Clasificación de la información sobre el INE en una base de datos	Servicio	12 meses	\$5,600.00	\$67,200.00	\$18,000.00	\$216,000.00	\$18,000.00	\$216,000.00	\$19,800.00
				Subtotal	\$960,000.00	Subtotal	\$1,188,000.00	Subtotal	\$1,200,000.00	
				IVA	\$153,600.00	IVA	\$190,080.00	IVA	\$192,000.00	
				Total	\$1,113,600.00	Total	\$1,378,080.00	Total	\$1,392,000.00	

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de IVA)	\$1,188,000.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de IVA) + 10%	\$1,306,800.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Presencial
 número LP-INE-047/2024

Servicio de monitoreo, digitalización, transcripción y sistematización de información en medios convencionales para la elaboración de productos informativos

6 de diciembre de 2024

Análisis de precios aceptables de las ofertas presentadas que cumplen legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Efinfo S.A.P.I. de C.V.		Especialistas en Medios, S.A. de C.V.		Precios Aceptables
				Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de IVA) + 10 %
1	Plataforma de monitoreo, digitalización y sistematización de medios convencionales	Servicio	12 meses	\$50,000.00	\$600,000.00	\$44,000.00	\$528,000.00	\$64,900.00
2	Transcripción de entrevistas de funcionarios(as) del INE	Servicio	12 meses	\$12,250.00	\$147,000.00	\$20,000.00	\$240,000.00	\$24,200.00
3	Clasificación de la información sobre el INE en una base de datos	Servicio	12 meses	\$12,250.00	\$147,000.00	\$30,000.00	\$360,000.00	\$19,800.00
				Subtotal	\$894,000.00	Subtotal	\$1,128,000.00	
				IVA	\$143,040.00	IVA	\$180,480.00	
				Total	\$1,037,040.00	Total	\$1,308,480.00	
				Precio Aceptable		Precio Aceptable		

Precio No Aceptable

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de IVA)	\$1,188,000.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de IVA) + 10%	\$1,306,800.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
 b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-047/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS CONVENCIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

ANEXO 4

**Determinación de la puntuación que
corresponde a la oferta económica
(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-047/2024

“SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS CONVENCIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS QUE OBTUVIERON UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

6 de diciembre de 2024

Concepto	Efinfo S.A.P.I. de C.V.	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	894,000.00	894,000.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	894,000.00	1,128,000.00
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 40/MPi$	40.00	31.70

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), respectivamente.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-047/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS CONVENCIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

ANEXO 5

Resultado final de la puntuación obtenida

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-047/2024

“SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS CONVENCIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVIERON LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLIERON ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICAMENTE POR LO QUE RESULTARON SUSCEPTIBLES DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

6 de diciembre de 2024

Concepto	Efinfo S.A.P.I. de C.V.	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.
TOT = total de puntuación asignada a la oferta técnica	57.00	50.83
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00	31.70
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda $j=1,2,\dots,n$	97.00	82.53

SERVIDORES PÚBLICOS

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava

Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4079295
HASH:
8CDDC0F5FFE6E8154AE43AFC527B827768EC18FCA10905
13A0D849A100500BD5

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4079295
HASH:
8CDDC0F5FFE6E8154AE43AFC527B827768EC18FCA10905
13A0D849A100500BD5

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4079295
HASH:
8CDDC0F5FFE6E8154AE43AFC527B827768EC18FCA10905
13A0D849A100500BD5

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4079295
HASH:
8CDDC0F5FFE6E8154AE43AFC527B827768EC18FCA10905
13A0D849A100500BD5

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4079295
HASH:
8CDDC0F5FFE6E8154AE43AFC527B827768EC18FCA10905
13A0D849A100500BD5

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-047/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS CONVENCIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado

**OFERTA ECONÓMICA
EFINFO S.A.P.I. DE C.V.
EFI030227P25**

INE

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-047/2024
SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN,
TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE
INFORMACIÓN EN MEDIOS
CONVENCIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE
PRODUCTOS INFORMATIVOS**

(Handwritten signatures in blue, pink, and blue ink)

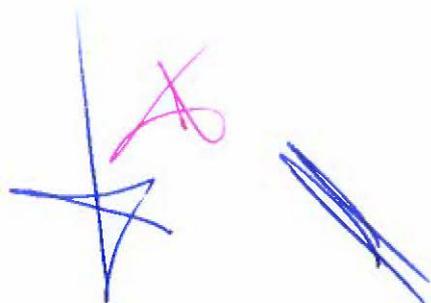


D.R. © 2003, EFINFO S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados™ Tel. 55 5241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com
R.F.C. EFI030227P25

000001

Mariano Escobedo 510 Piso 6
Col. Anzures
C.P. 11590, México D.F.
Tel. 55 5241-5970
www.eficienciainformativa.com

SIN TEXTO

Handwritten scribbles in blue and pink ink, consisting of several overlapping lines and loops.

000002

**4.3 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA
 ANEXO 7
 OFERTA ECONÓMICA**

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2024

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 P R E S E N T E.**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-047/2024
 SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS CONVENCIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario por mes antes de IVA	Importe total antes de IVA
			(a)	(b)	(a)*(b)
1	Plataforma de monitoreo, digitalización y sistematización de medios convencionales	Servicio	12 meses	\$ 50,000.00	\$600,000.00
2	Transcripción de entrevistas de funcionarios(as) del INE	Servicio	12 meses	\$12,250.00	\$147,000.00
3	Clasificación de la información sobre el INE en una base de datos	Servicio	12 meses	\$12,250.00	\$147,000.00
Subtotal					\$894,000.00
IVA					\$143,040.00
Total					\$1,037,040.00

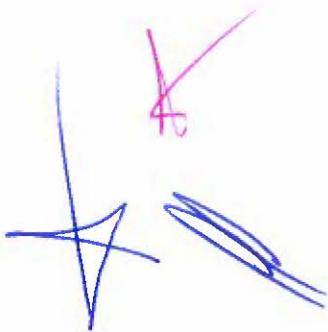
Monto Total Antes de IVA (Subtotal) con letra: Ochocientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.



000003

Mariano Escobedo 510 Piso 6
 Col. Anzures
 C.P. 11590, México D.F.
 Tel. 55 5241-5970
www.eficienciainformativa.com

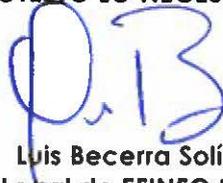
SIN TEXTO

Handwritten signatures in blue and pink ink. There are three distinct marks: a blue star-like shape, a pink checkmark, and a blue scribble.

000004

- Para efectos de evaluación económica se toma en cuenta el Monto Total antes de IVA (Subtotal).
- Sé verificará que los precios unitarios son precios aceptables.
- En caso de que el Monto Total antes de IVA (Subtotal), resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio que resulte aceptable de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, vigentes.
- Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.**, acepta dicha consideración.
- La oferta económica, de **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.**, cotiza todos los conceptos que se incluyen y considera los precios que cotiza son fijos, esto es, no se podrán modificar bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato en caso de resultar ganador.
- Los precios que se ofertan no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, sino que corresponden al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia.
- Los precios se cotizan en pesos mexicanos y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

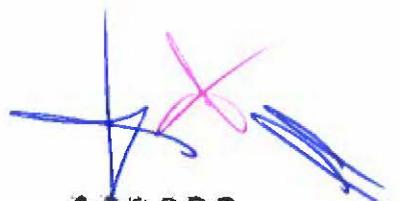
PROTESTO LO NECESARIO



Luis Becerra Solís
Apoderado Legal de EFINFO S.A.P.I. DE C.V.



SIN TEXTO


000006